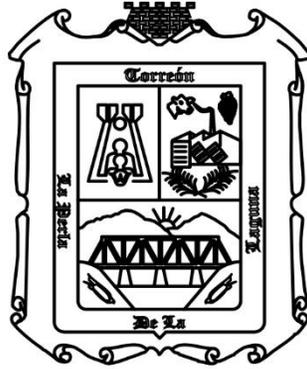




CIUDAD DE TORREÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24
GACETA MUNICIPAL





GOBIERNO MUNICIPAL

2022.2023.2024

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización del Acta de Cabildo No. 04, derivada de la tercera sesión ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 29 de enero de 2022.....	8
Quinto Punto del Orden del Día.- Informe de los asuntos turnados a las Comisiones de ediles en el mes de enero, en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.	9
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Estado Financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de enero de 2022.	9
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta enviada por el Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González para la integración del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.	15
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba la solicitud de diversas cámaras, organismos, organizaciones, agrupaciones, quienes solicitan un descuento, estímulo o subsidio en lo referente a los refrendos y nuevos trámites de las licencias de funcionamiento para el ejercicio 2022, así como en lo referente a multas y recargos generados de adeudos de años anteriores.....	20
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante al cual, se aprueba la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Nazas para recibir un apoyo mensual para cubrir sus gastos de operación y múltiples actividades culturales y artísticas.....	27
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso,	



aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, para celebrar un Convenio de Colaboración con la Camerata de Coahuila y otorgar una aportación económica mensual.....	31
Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba la solicitud presentada por el Instituto de Música de Coahuila, para continuar recibiendo un apoyo económico mensual.....	36
Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba la solicitud presentada por la Asociación de Pensionados y Jubilados del R. Ayuntamiento de Torreón, A.C., para continuar recibiendo un apoyo económico mensual.....	41
Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba el otorgamiento de una aportación económica mensual en favor del Planetario Torreón, A.C.	44
Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba la solicitud presentada por el Centro de Terapia Equina Santa Sofía, para continuar recibiendo un apoyo económico mensual.....	48
Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba la solicitud presentada por HUMBABA A.C. para continuar recibiendo un apoyo económico mensual.....	53
Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba el otorgamiento de estímulos fiscales solicitados por organizaciones de transportistas.....	58
Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba otorgar un apoyo económico mensual al Consejo de Administración del Parque Fundadores, A.C.	62
Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba otorgar un apoyo económico por única ocasión al Patronato de la Unidad Deportiva Torreón.	66
Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Seguridad Pública relativo a la solicitud de continuidad de otorgamiento de apoyo económico a las viudas, viudos y familiares de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.	69



Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	76
Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Contraloría, mediante el cual, se autoriza al Contralor Municipal para suscribir un Acuerdo de Coordinación con la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	79
Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Justicia Municipal, mediante el cual, se aprueba un proyecto de resolución dentro de los autos del Recurso de Inconformidad expediente No. 01/2018, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juez Primero de Distrito de la Laguna en el Juicio de Amparo No. 729/2019.	85
Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Metropolitana, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para ratificar el Convenio de Coordinación para Impulsar la Gobernanza Metropolitana, celebrado con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal.	109
Primer asunto General.- Solicitud realizada por el Ing. José Lauro Villarreal Navarro, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón quien solicita se otorguen en Comodato tres fracciones de terrenos propiedad municipal, para ser destinados a la construcción de pozos para la extracción de agua.	119
Segundo asunto General.- Referente a la Solicitud del Director General de Seguridad Pública Municipal para que se otorgue un reconocimiento y estímulo económico a elementos que han realizado labores heroicas y destacadas en beneficio de la población.	121
Tercer Asunto General.- Propuesta para facultar al C. Presidente Municipal para el celebrar un Convenio de Concertación con la persona moral denominada “ARTIGRAFT, S.A. de C.V.”, así como para que le sean otorgados estímulos fiscales.	123
Cuarto asunto General.- Referente a la Solicitud de la C. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Cuarta Regidora, para el otorgamiento de subsidios y/o estímulos fiscales en favor de la Asociación de Bares, Cantinas, Cervecerías y Comerciantes de Alimentos (ABARCCA).	124
Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.	126



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:45 (nueve horas con cuarenta y cinco minutos) del día 16 (dieciséis) de febrero de 2022 (dos mil veintidós), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2022, 2023 y 2024 para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez.

Decima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décimo Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos.

Segunda Síndico, Mónica Montero Cuéllar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21,





inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta cuarta Sesión de Cabildo, solicito a la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a la presente Sesión.

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en esta se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, toda vez que fue circulado con anticipación a las y los





Municipes, lo cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal.
- II. Declaración de validez de la Sesión.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación en su caso del orden del día.
- IV. Aprobación del acta de Cabildo No. 04, derivada de la tercera sesión ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 29 de enero de 2022
- V. Informe de los asuntos turnados a las Comisiones de ediles en el mes de enero, en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Estado Financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de enero de 2022.
- VII. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta enviada por el Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González para la integración del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba la solicitud de diversas cámaras, organismos, organizaciones, agrupaciones, quienes solicitan un descuento, estímulo o subsidio en lo referente a los refrendos y nuevos trámites de las licencias de funcionamiento para el ejercicio 2022, así como en lo referente a multas y recargos generados de adeudos de años anteriores.
- IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante al cual, se aprueba la solicitud presentada por Teatro Nazas para recibir un apoyo mensual para cubrir sus gastos de operación y múltiples actividades culturales y artísticas.
- X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante al cual, se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, para celebrar un Convenio de Colaboración con la Camerata de Coahuila y otorgar una aportación económica mensual.





- XI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba la solicitud presentada por el Instituto de Música de Coahuila, para continuar recibiendo un apoyo económico mensual.
- XII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba la solicitud presentada por la Asociación de Pensionados y Jubilados del R. Ayuntamiento de Torreón, A.C., para continuar recibiendo un apoyo económico mensual.
- XIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba el otorgamiento de una aportación económica mensual en favor del Planetario Torreón, A.C.
- XIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba la solicitud presentada por el Centro de Terapia Equina Santa Sofía, para continuar recibiendo un apoyo económico mensual.
- XV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba la solicitud presentada por HUMBABA A.C. para continuar recibiendo un apoyo económico mensual.
- XVI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba el otorgamiento de estímulos fiscales solicitados por organizaciones de transportistas.
- XVII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba otorgar un apoyo económico mensual al Consejo de Administración del Parque Fundadores, A.C.
- XVIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba otorgar un apoyo económico por única ocasión al Patronato de la Unidad Deportiva Torreón.
- XIX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Seguridad Pública relativo a la solicitud de continuidad de otorgamiento de apoyo económico a las viudas, viudos y familiares de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.
- XX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un Convenio de





- Colaboración con la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XXI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Contraloría, mediante el cual, se autoriza al Contralor Municipal para suscribir un Acuerdo de Coordinación con la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XXII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Justicia Municipal, mediante el cual, se aprueba un proyecto de resolución dentro de los autos del Recurso de Inconformidad expediente No. 01/2018, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juez Primero de Distrito de la Laguna en el Juicio de Amparo No. 729/2019.
- XXIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Metropolitana, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para ratificar el Convenio de Coordinación para Impulsar la Gobernanza Metropolitana, celebrado con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal.
- XXIV. Asuntos Generales.
- XXV. Clausura de la Sesión Ordinaria.

La Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que se registraron cuatro asuntos generales para esta Sesión, siendo estos los siguientes:

- * Solicitud realizada por el Ing. José Lauro Villarreal Navarro, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón quien solicita se otorguen en Comodato tres fracciones de terrenos propiedad municipal para ser destinados a la construcción de pozos para la extracción de agua.
- * Solicitud del Director General de Seguridad Pública Municipal para que se otorgue un reconocimiento y estímulo económico a elementos que se han destacado en labores en beneficio de la población.
- * Propuesta para facultar al C. Presidente Municipal para el celebrar un Convenio de Concertación con la persona moral denominada “ARTIGRAFT, S.A. de C.V.”, así como para que le sean otorgados estímulos fiscales.





* Propuesta de la Ana Luisa Cepeda Álvarez, Cuarta Regidora, para el otorgamiento de subsidios y/o estímulos fiscales en favor de la Asociación de Bares, Cantinas, Cervecerías y Comerciantes de Alimentos (ABARCCA).

Acto seguido, la Secretaria del R. Ayuntamiento sometió a consideración del Cabildo la propuesta, a efecto de que si hubiera alguna manifestación al respecto, levantarán la mano para establecer el orden de participación en primera ronda, para lo cual se registraron las siguientes participaciones:

En uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, manifestó: "Los turnaron hace poco más de 10 minutos un asunto general sobre un comodato a 50 años que afecta el patrimonio del municipio, yo creo que este asunto debe turnarse la comisión del agua, yo no sé porque la premura sobretodo este tipo de asuntos y este tipo de comodatos que trasciende la administración, incluso el legislador previó una autorización previa del Congreso del Estado, párrafo tercero artículo 302 del código financiero, yo creo que esto lo debemos de ver con cautela en la Comisión del Agua, sino entonces para que instalamos la Comisión y ya después lo turnamos al Congreso, es cuánto Secretaria." - En uso de la voz del Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, manifestó: "Creo que este punto fue visto con las fracciones el día de ayer a las 7:00 de la noche y se acordó que se pasará como asunto general, fue previsto y visto con cada una de las fracciones para analizarlas, el tema importante resaltar es que somos un Cabildo y somos un Ayuntamiento, en el pleno del Ayuntamiento se puede resolver este tipo de detalles que tiene un impacto social a la ciudadanía en primera instancia, la premura del asunto es que hay recursos de Conagua que están por perderse si no se aplican en tiempo y forma, lo retardado del proceso que se dicta por la libertad de gravamen, se llevó un tiempo pertinente entonces son los asuntos que debemos de tratar como cuerpo colegiado, es cuánto Secretaria." En segunda ronda, se registraron las siguientes participaciones - En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, manifestó: "Empezaría diciendo que le daría la razón al Regidor González Murillo en cuanto a que los asuntos por





su naturaleza deben siempre agotar la instancia y en este caso sería la Comisión respectiva, no es la del agua sino la de patrimonio inmobiliario por qué se trata de un comodato, sin embargo como comenta el Primer Regidor ayer en la noche tuvimos una reunión en la que acordamos dar ingreso a estos asuntos generales, y por qué el voto a favor de que se registre, porque los términos están corriendo los certificados de libertad de gravamen para hacer el trámite respectivo se tardaron mucho, eso no depende del Ayuntamiento sino de una instancia del Gobierno del Estado y el tiempo apremia porque los permisos que la Conagua emite para poder hacer estas perforaciones están por agotarse, por eso la necesidad de votarlo de manera urgente y turnarlo al Congreso y en este caso será el Congreso el que determine una temporalidad de este asunto y esta fracción emitirá su voto a favor, es cuanto." - En uso de la voz del Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, manifestó: "Yo quisiera únicamente hacer un breve comentario al Regidor José Armando, y evidentemente a todo este órgano colegiado en función de tres temas que creo que son importantes, uno, valoro la reflexión que se hace y creo que es importante no solamente el fondo sino también la forma creo que es un tema más de forma que de fondo, sin embargo yo aquí apelaría a ver un poco más del fondo, porque hay temas no atribuibles al municipio que son evidentemente lo que ya comentaron la libertad de gravamen que no dependen de nosotros que ya se había acordado previo que es un tema de recursos federales y yo creo que los recursos que tenemos ahorita acceso como municipio deben ser aprovechados indiscutiblemente." - En uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, manifestó: "Coincido Alcalde en el fondo, y todo lo que sea en beneficio de los torreoneses sobre todo un tema tan delicado como el del agua y la próxima temporada de calor, claro que apoyamos cualquier propuesta que sea para beneficio de los ciudadanos no acompañamos el asunto general por la forma, por lo antes expuesto, yo creo que desde el mes de junio pudo haberse previsto esta planeación de los recursos, es por la forma por la cual no podemos





acompañar esta propuesta." - En uso de la voz el Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, manifestó: "Yo invitaría a José Armando que como comenta que es un problema de fondo, lo invito a que voté a favor de que se incluya los asuntos generales, para resolver un problema social que es la escasez del agua, los ciudadanos y ciudadanas de Torreón han sufrido durante varios años este tipo de problemas, tenemos que estar preparados, yo siento que debemos de estar a favor, por tal motivo y estoy a favor de que se incluya en asuntos generales y también estamos facultados para probar este tipo de asuntos generales por la urgencia del tiempo y más porque recursos que se pueden perder si no lo aprobamos, gracias es cuánto Secretaria."

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2022.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización del Acta de Cabildo No. 04, derivada de la tercera sesión ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 29 de enero de 2022.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 04, derivada de la tercera sesión ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 29 de enero de 2022, toda vez que el proyecto del Acta les fuera entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

En uso de la voz en Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, manifestó: "Solamente hacer la puntuación que en el orden del día que fue circulado hubo algunos detalles respecto a este punto, que no se había revisado





una fecha específica, esto podría traernos posteriormente algunas consecuencias jurídicas y yo entiendo que a través de su conducto, conociendo su profesionalismo no volvería a suceder, pero nada más es hacer esa puntuación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así el contenido del Acta de Cabildo No. 04, derivada de la tercera sesión ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 29 de enero de 2022.

Quinto Punto del Orden del Día.- Informe de los asuntos turnados a las Comisiones de ediles en el mes de enero, en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

En relación al quinto punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, hizo del conocimiento a los munícipes que previamente les fue entregado el informe que contiene los expedientes turnados a Comisiones de ediles durante el mes de enero, los que ya fueron dictaminados, así como los pendientes de resolver, de esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 25 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Estado Financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de enero de 2022.

En relación al sexto punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de





la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2022

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.

*De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **cuarta sesión ordinaria** celebrada el día **14 de febrero** del presente año, con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y acreditando el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

I. ANTECEDENTES

Primero. - *La Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza ,remitió a esta H. Comisión mediante oficio número **SRA/0106/2022**, el oficio número **TMT/069/2022** y sus anexos, firmado por el Tesorero Municipal **C.P.C. OSCAR GERARDO LUJÁN FERNÁNDEZ**, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de **enero del 2022** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza.*

Segundo. - *El día **11 de febrero** del presente año, el Presidente de la Comisión, giro oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso; realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y*

II. CONSIDERANDO





Primero. Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza

Segundo. - Que del expediente analizado se desprende el contenido de 15 fojas útiles relativo al estado financiero del mes de diciembre del 2021.

I. RESOLUTIVOS

Primero. - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero del **mes de enero del 2022**, y con fundamento en los artículos 38 numeral 1, 39 inciso d) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, 102 fracción V numeral 6, y 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación el Informe financiero mensual correspondiente al mes de **enero del 2022**, en donde **se registraron los votos a favor de las y los ediles CC. LUIS JORGE CUERDA SERNA, JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO, LAURA REYES RETANA RAMOS, FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA, ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA, MÓNICA MONTERO CUELLAR, JÉSUS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA** teniendo como **APROBADO POR UNANIMIDAD, EL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2022.**

Segundo. - Túrnense a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.

Firmando al calce para su debida constancia.

Torreón, Coahuila a 14 de febrero del 2022

H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA





Cuarta Sesión Ordinaria de Comisión, punto IV del orden del día, sesionando con apoyo de las herramientas tecnológicas de manera virtual o a distancia a los 14 días del mes de febrero del 2022.

Acto seguido, la Secretaria del R. Ayuntamiento sometió a consideración del Cabildo la propuesta, a efecto de que si hubiera alguna manifestación al respecto, levantarán la mano para establecer el orden de participación en primera ronda, para lo cual se registraron las siguientes participaciones:

En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: "El sentido de mi voto en contra es por algo muy sencillo, siento que ha sido una falta de respeto y aunado a lo que acaba de mencionar mi compañero Cristian, una falta de respeto en la circulación de los documentos en esta ocasión en el estado financiero, se me hace muy irresponsable emitir y dar un voto de confianza en dónde nada más circulan el dictamen, ni de manera física de ni de manera electrónica me circularon el estado financiero del mes de enero nada más me circularon un dictamen de dos hojas y bajo esta circunstancia y yo no les puedo dar un voto de confianza a algo que simplemente desconozco, este es el motivo por los cuales en este punto no puedo dar mi voto de confianza por el simple hecho de que no conté con la información requerida." - En uso de la voz del Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, manifestó: "Cómo bien lo vimos en la Comisión es importante hacer mención de los números los cuales me gustaría señalar y puntualizar a todas y todos los ediles, creo que es un estado financiero muy sano, se tuvieron más de quinientos nueve millones de ingresos por gestión, en participaciones federales solo se recibieron setenta y nueve millones de pesos, esto significa que gracias al esfuerzo a la confianza de la población de este nuevo gobierno que encabeza el Licenciado Román Alberto Cepeda, en tan solo este primer mes de la administración se alcanzaron cifras jamás alcanzadas en materia de recaudación de ingresos propios." - En segunda ronda, se registraron las siguientes participaciones - En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: "Bueno en este caso abonar a mi comentario,





ahorita acaban de dar datos interesantes que la verdad me hubiera gustado tener la oportunidad y aparte es mi derecho y mi obligación haber dado una opinión cualquiera que sea el sentido y pues no puedo acompañar, no puedo afirmar de que esta información y estos comentarios que se acaban de vertir realmente sean ciertos, porque no conté con la información, entonces nuevamente, es un derecho que tenemos los ciudadanos y en este caso como Edil el contar con la información." - En uso de la voz el Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, manifestó: "Nada más puntualizar qué la comisión que estuvo sesionando de manera muy activa en la semana, contaron con todos los datos los integrantes de la Comisión de Hacienda tenían el conocimiento de cada uno de los puntos de qué se trató y también mencionar qué es importante revisar nuestro correo electrónico oficial para poder acceder a la información, tenemos los anexos circulados en nuestros correos todos y cada uno de los Regidores."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por mayoría de 18 (dieciocho) votos a favor el Dictamen presentado y con 2 (dos) votos en contra de los CC. Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez quien manifestó: con voto razonado y del Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo; se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se tiene por presentado y aprobado el estado financiero correspondiente al mes de enero de 2022, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente:





Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Actividades

Del 1 de enero al 31 de enero de 2022
(Cifras en pesos)

2022

INGRESOS y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	509,448,781.98
Impuestos	357,144,041.18
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	31,712,614.19
Derechos	114,947,733.13
Productos	865,920.72
Aprovechamientos	4,778,472.76
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	79,376,565.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	79,376,565.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00



de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

En relación al séptimo punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO LA PROPUESTA ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, PARA EL PERIODO 2022, 2023 y 2024.

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

*De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **11 de febrero del 2022, a las 11:45 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

I. ANTECEDENTES

Primero. - *Con fecha 7 de enero del 2022, el Presidente Municipal con el oficio DA 002/07012022 presento su propuesta para integrar el Consejo Directivo de Organismo descentralizado de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila;*





Segundo. - *En la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el pasado día 11 de enero del 2022, dentro del (7) séptimo punto del orden del día, se aprobó la integración del Consejo Directivo de Pensiones;*

Tercero. - *Posteriormente, el día 29 de enero del presente año en la Tercera Sesión Ordinaria y dentro del orden del día en Asuntos Generales se dio a conocer la renuncia voluntaria de los CC. Mario Alberto Rodríguez Alvarado y Ulises Alejandro Perales Briones al cargo y responsabilidad que se les había otorgado para formar y ser parte del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila;*

Cuarto. - *Con fecha 4 de febrero la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con numero de oficio SRA/470/2022, relativo a la propuesta realizada por el Presidente Municipal para constituir e integrar el Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila.*

Quinto. - *Con fecha 10 de febrero del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día 11 de febrero 2022, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las 11:45 horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;*

II. CONSIDERANDO

Primero. - *Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 51, 52, y 53 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39 inciso a), 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R.*





Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;

Segundo. - *Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión bajo el número de control del Oficio SRA/470/2022 se desprende lo relativo a la propuesta presentada por el Presidente Municipal, para constituir e integrar el Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones;*

Por lo cual se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, este asunto, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, lo cual ha permitido concluir la revisión de este asunto que nos ha permitido terminar el análisis, discusión y llegar a la aprobación del mismo en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

III. RESOLUTIVOS

Primero. - *Con fundamento en los artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 1 y 14 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal reconocido como Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila; a los artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39 inciso a), 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se aprueba por **UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión, la propuesta que ha sido presentada por el Presidente Municipal el Lic. Román Alberto Cepeda González para constituir e integrar el Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones para esta Administración Pública Municipal para el periodo de administración y gobierno 2022*2023* y 2024 en los términos y condiciones en las que ha sido planteada.***

Segundo. - *El Consejo Directivo quedará integrado de la siguiente forma:*

Cargo Actual	Nombre de la persona	Cargo dentro del Consejo
Presidente Municipal	C. Román Alberto Cepeda González	Presidente Propietario
Décimo Primer Regidor	C. Christian González Zambrano	Representante y suplente del Presidente Municipal





Año MMXXII

Número 5

24 Mayo de 2022

Segunda Síndica (Vigilancia)	C. Mónica Montero Cuellar	Secretaria
Tesorero Municipal	C. Oscar Gerardo Luján Fernández	Tesorero
Representante del Sindicato Único de Trabajadores	C. Rosalba Rodríguez Silerio	Representante Organismo Sindical
Representante del Sindicato de Trabajos Manuales	C. Claudia Luz Rodríguez Gutiérrez	Representante Organismo Sindical
Director General de Desarrollo Institucional	C. Gustavo Muñoz López	Representante de Trabajadores, funcionarios y empleados no sindicalizados
Director del Servicio Profesional de Carrera	C. David Ortiz Contreras	Representante de Trabajadores, funcionarios y empleados no sindicalizados

Tercero. - *Notifíquese a las dependencias, institutos y organismos de esta Administración Pública Municipal que corresponda.*

Cuarto. - *Turnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.*

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

Firmando al calce para su debida constancia:

Tercera Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado once de febrero del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:





Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 1 y 14 de la Ley del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero. - Se aprueba la constitución y conformación del Consejo Directivo del Organismo descentralizado de la Administración Municipal denominado Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el cual se integra de la siguiente manera:

Presidente.- C. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal.

Presidente Sustituto.- C. Christian González Zambrano, Décimo Primer Regidor.

Secretaria.- C. Mónica Montero Cuellar, Segunda Síndica.

Tesorero.- C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal.

Vocal.- C. Claudia Luz Rodríguez Gutiérrez, Representante del Sindicato de Trabajos Manuales.

Vocal.- C. Rosalba Rodríguez Silerio, Representante del Sindicato Único de Trabajadores.

Vocal.- C. Gustavo Muñoz López, Director General de Desarrollo Institucional y Representante de Trabajadores, funcionarios y empleados no sindicalizados.

Vocal.- C. David Ortiz Contreras, Director del Servicio Profesional de Carrera y Representante de Trabajadores, funcionarios y empleados no sindicalizados.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, y a la Dirección General de Contraloría para el trámite y para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba la solicitud de diversas cámaras,





organismos, organizaciones, agrupaciones, quienes solicitan un descuento, estímulo o subsidio en lo referente a los refrendos y nuevos trámites de las licencias de funcionamiento para el ejercicio 2022, así como en lo referente a multas y recargos generados de adeudos de años anteriores.

En relación al octavo punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN ATENCIÓN Y RESPUESTA A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSAS CÁMARAS, ORGANISMOS, ORGANIZACIONES, AGRUPACIONES LAS CUALES SOLICITAN UN APOYO ECONÓMICO O ESTÍMULO EN RELACIÓN AL REFRENDO O TRÁMITES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO.

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

*De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **11 de febrero del 2022, a las 11:45 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

I. ANTECEDENTES

Primero. - Durante todo el mes de enero principalmente, se estuvieron recibiendo en el Despacho del Presidente Municipal y en la Secretaría del R. Ayuntamiento, solicitudes de diversas cámaras, organismos, organizaciones, agrupaciones, etc. etc. en ellas, solicitaban el apoyo económico, el estímulo o subsidio en lo referente principalmente a **refrendos en licencias de funcionamiento para este ejercicio 2022,**





para nuevos trámites de las mismas, y en lo que corresponde a multas y recargos de años anteriores en licencias de funcionamiento.

Segundo. - Estas fueron enviadas por parte de la Secretaría del Ayuntamiento a la Presidencia de esta Comisión, para su revisión, aprobación y dictaminación correspondiente.

Tercero. - Con fecha 10 de febrero del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día 11 de febrero 2022, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las 11:45 horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;

II. CONSIDERANDO

Primero. - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;

Segundo. - Que del contenido de los expedientes turnados a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico, estímulo o subsidio presentada por diversas cámaras, organismos, organizaciones o agrupaciones y otras;

Tercero. - Que con el apoyo económico o estímulo solicitado, se podrá continuar y enfrentar de una mejor manera las situaciones y estragos causados por el COVID-19 y esto permitirá a su vez; impulsar la actividad económica de ellos y del propio Municipio, toda vez que la solicitudes presentadas corresponden en su gran mayoría de asociaciones, organizaciones y/o agrupaciones encaminadas a seguir impulsado la actividad económica, la cultura, la educación, la asistencia social entre otros.





Por lo cual se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, esto ha permitido concluir la revisión de estos asuntos, el análisis, discusión y en su caso aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

III. RESOLUTIVOS

Primero. - En atención y respuesta a las solicitudes recibidas se aprueba por UNANIMIDAD de votos de las y los integrantes de esta Comisión **otorgar un apoyo económico o estímulo en favor de:**

- **Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos de la Laguna**
- **Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón;**
- **Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón;**
- **Tablajeros Unidos de Torreón;**
- **Coalición de Uniones de Mercados y Comerciantes en Pequeño de la Comarca Lagunera;**
- **Unión de Locatarios Interior y Exterior del Mercado Benito Juárez;**
- **Unión de Locatarios del Mercado Alianza A.C.;**
- **Cámara Nacional de la Industria Panificadora y Similares de México**
- **ANIEP Asociación nacional de Instituciones de Educación Privada “Justo Sierra A.C.”**
- **Unión de Comerciantes del Mercado Alianza “Basilio Amezcua García A.C.”**
- **CIT Ciudad Industrial Torreón;**
- **Grupo Empresarial de la Laguna**

Todo esto con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila.

Segundo. - El apoyo económico o estímulo será de un **50%** en refrendos de licencias de funcionamiento para el ejercicio 2022, **100%** en multas y





50% en recargos sobre adeudos anteriores en licencias de funcionamiento, todo esto estará vigente a partir del día siguiente de su aprobación en el pleno del Cabildo hasta el 31 de marzo del presente año;

Se condiciona el acceso y la entrega de este apoyo económico o estímulo para que las cámaras, organismos, organizaciones, agrupaciones y otros realicen el pago y la impresión de la Licencia de Funcionamiento se haga en paquete durante la vigencia anteriormente señalada y de acuerdo a la lista de socios o agremiados previamente presentada.

Tercero. – De igual forma se les otorgará un apoyo económico y/o estímulo por el **50%** en relación en los nuevos trámites que se realicen para obtener la Licencia de Funcionamiento para este ejercicio 2022, esto; **tendrá una vigencia a partir del día siguiente de su aprobación del Cabildo hasta el día 31 de diciembre del presente año;**

Cuarto. - La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública considera importante y necesario, extender este tipo de apoyo económico o estímulo para toda la ciudadanía en general en los mismos términos y condiciones establecidas en forma igualitaria con respecto a los porcentajes del apoyo económico o estímulo y la vigencia establecida para cada uno de ellos.

Quinto. - Se giren las instrucciones suficientes y necesarias a la Tesorería Municipal y a la persona Titular de Apertura de Empresas y Ventanilla Universal para que se tomen las previsiones suficientes y necesarias para el efecto de brindar la atención y el servicio para dar debido cumplimiento a esta resolución;

Sexto. - Turnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO





- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- Y el de la voz LUIS JORGE CUERDA SERNA

Firmando al calce para su debida constancia:

Tercera Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado once de febrero del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones V numeral 4, VI numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el otorgamiento de subsidios y/o incentivos fiscales en favor de las agremiados, socios y/o integrantes de las siguientes cámaras y organizaciones: Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos de la Laguna, Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón, Tablajeros Unidos de Torreón, Coalición de Uniones de Mercados y Comerciantes en Pequeño de la Comarca Lagunera, Unión de Locatarios Interior y Exterior del Mercado Benito Juárez, Unión de Locatarios del Mercado Alianza A.C., Cámara Nacional de la Industria Panificadora y Similares de México, ANIEP Asociación Nacional de Instituciones de Educación Privada “Justo Sierra A.C., Unión de Comerciantes del Mercado Alianza “Basilio Amezcuea García A.C., CIT Ciudad Industrial Torreón, y al Grupo Empresarial de la Laguna.

Segundo. Los subsidios y/o estímulos fiscales autorizados son los siguientes:





50% en el pago en refrendos de licencias de funcionamiento para el ejercicio 2022.

100% en multas.

50% en recargos sobre adeudos anteriores en licencias de funcionamiento.

Tercero.- Los incentivos o estímulos fiscales aprobados estarán vigentes a partir del día siguiente de su aprobación en el pleno del Cabildo hasta el 31 de marzo del presente año.

Cuarto.- Para ser acreedores de los incentivos o estímulos fiscales precisados en los puntos que anteceden, los beneficiarios deberán realizar el en bloque, el pago y la impresión de la Licencia de Funcionamiento que les corresponda durante la vigencia anteriormente señalada y de acuerdo a la lista de socios o agremiados previamente presentada.

Quinto.- Se les otorga los beneficiarios un subsidio o incentivo fiscal por el **50%** en relación en los nuevos trámites que se realicen para obtener la Licencia de Funcionamiento para este ejercicio 2022, lo cual, tendrá una vigencia a partir del día siguiente de su aprobación del Cabildo hasta el día 31 de diciembre del presente año.

Sexto.- Se extiende este tipo de estímulos o estímulos fiscales para toda la ciudadanía en general. en los mismos términos y condiciones establecidas en forma igualitaria con respecto a los porcentajes y a la vigencia establecida para cada uno de ellos.

Séptimo.- Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Universal para que se tomen las previsiones suficientes y necesarias para el efecto de brindar la atención y el servicio para dar debido cumplimiento a esta resolución.

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a la Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Universal y a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.





Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante al cual, se aprueba la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Nazas para recibir un apoyo mensual para cubrir sus gastos de operación y múltiples actividades culturales y artísticas.

En relación al noveno punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndica, Laura Reyes Retana Ramos, vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO ENVIADA POR LA DIRECTORA DEL TEATRO NAZAS MARÍA DEL ROBLE BARRETT ZERTUCHE.

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

*De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **11 de febrero del 2022, a las 11:45 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

I. ANTECEDENTES

Primero. - *Con fecha 8 de febrero la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/498/2022, relativo a la solicitud presentada por la directora del Teatro Nazas María del Roble Barrett Zertuche.*





Segundo. - *En la solicitud la directora del Teatro Nazas, solicita el apoyo además de la elaboración de un Convenio de Colaboración que durante más de 17 años han estado celebrando el Municipio y el Teatro Nazas con el objeto de brindar ayuda en los gastos que se generan mensualmente en la operación de las actividades del Teatro Nazas.*

Tercero. - *Con fecha 10 de febrero del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día 11 de febrero 2022, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las 11:45 horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;*

II. CONSIDERANDO

Primero. - *Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;*

Segundo. - *Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico, estímulo o subsidio presentada por la directora del Teatro Nazas María del Roble Barrett Zertuche.*

Tercero. - *Que con el apoyo económico o estímulo solicitado, ha permitido al teatro Nazas a mantener resultados positivos en 17 años, todo esto gracias al apoyo y a la relación que siempre se ha tenido entre el R. Ayuntamiento y el Patronato del Teatro Nazas, todo con el objeto de seguir realizando múltiples actividades culturales y artísticas dirigidas a todo público.*





Por lo cual se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, lo cual ha permitido concluir la revisión de este asunto que nos permite tener un análisis, discusión y en su caso aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

III. RESOLUTIVOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión la firma de un convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Teatro Nazas, A.C. dentro del cual se autoriza una aportación mensual de \$55,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) comprendiendo el periodo de enero a diciembre del presenta año, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que esta última determine.**

Segundo. - Esta Comisión determina que se de vista y se informe de la aprobación de este apoyo, a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Patronato del Teatro Nazas A.C. se formule, estructure, determine y se firme el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio;

Tercero. La entrega del apoyo mensual por un monto de \$55,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), estará condicionado cada mes a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que





tiene como una obligación que presentar el PATRONATO DEL TEATRO NAZAS a la Tesorería Municipal, en caso de no cumplir; la Tesorería Municipal deberá de informa a esta Comisión para tomar nota y actuar en consecuencia.

Cuarto. - *Turnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.*

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

Firmando al calce para su debida constancia:

Tercera Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado once de febrero del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del sexto piso de la Presidencia Municipal.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracciones I numeral 11, V numeral 11, VII numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un Convenio de Colaboración con el Patronato del Teatro Nazas, A.C.





Segundo.- Se aprueba otorgar al Patronato del Teatro Nazas, A.C., una aportación mensual de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) comprendiendo el periodo de enero a diciembre del presente año, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que esta determine.

Tercero. - Se instruye a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Patronato del Teatro Nazas A.C. se formule, estructure, determine y se suscriba el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio.

Cuarto. La entrega del apoyo mensual al Patronato del Teatro Nazas, A.C., estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, factura y el informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar a la Tesorería Municipal: en caso de incumplimiento, la Tesorería Municipal deberá de informar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para tomar nota y actuar en consecuencia.

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Dirección del Instituto Municipal de Cultura, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante al cual, se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, para celebrar un Convenio de Colaboración con la Camerata de Coahuila y otorgar una aportación económica mensual.

En relación al décimo punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, vocal





de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL PATRONATO DE LA CAMERATA DE COAHUILA A.C.

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

*De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **11 de febrero del 2022, a las 11:45 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

I. ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 8 de febrero la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/498/2022, relativo a la solicitud presentada por el Vicepresidente Ejecutivo de la Camerata de Coahuila Arq. Ricardo Santibañez Cepeda

Segundo. - En la solicitud el Vicepresidente del Patronato de la Camerata de Coahuila Arq. Ricardo Santibañez Cepeda da cuenta del grado de cumplimiento y compromiso que tienen desde el objeto de su creación de difundir la música clásica de manera permanente a través de una temporada de conciertos, conciertos didácticos y giras por el Estado contribuyendo de este modo a fomentar y brindar oportunidades de desarrollo cultural para todos los sectores de la población.





Tercero. - Con fecha 10 de febrero del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día 11 de febrero 2022, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las 11:45 horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;

II. CONSIDERANDO

Primero. - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;

Segundo. - Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico, estímulo o subsidio presentada por Vicepresidente Ejecutivo de la Camerata de Coahuila A.C..

Tercero. - Que con el apoyo económico que se solicita es con la finalidad de seguir cumpliendo con el objetivo de acrecentar y consolidar el arte y la cultura en Torreón, que este apoyo se ha estado recibiendo y que precisamente en la 56ª sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de este R. Ayuntamiento del 10 de febrero del 2021, se continuó otorgando dicho apoyo.

Por lo cual se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, lo cual ha permitido concluir la revisión de este asunto que nos permite tener un análisis, discusión y en su caso aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:





III. RESOLUTIVOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión la firma de un convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza y la Camerata de Coahuila dentro del cual se autoriza una aportación mensual de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) comprendiendo el periodo de enero a diciembre del presente año**, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que esta última determine.

Segundo. - Esta Comisión determina que se de vista y se informe de la aprobación de este apoyo, a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Patronato de la Camerata de Coahuila A.C. se formule, estructure, determine y se firme el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio;

Tercero. La entrega del apoyo mensual por un monto de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.), estará condicionado cada mes a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar el PATRONATO DE LA CAMERATA DE COAHUILA a la Tesorería Municipal, en caso de no cumplir; la Tesorería Municipal deberá de informar a esta Comisión para tomar nota y actuar en consecuencia.

Cuarto. - Turnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.





El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

Firmando al calce para su debida constancia:

Tercera Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado once de febrero del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracciones I numeral 11, V numeral 11, VI numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un Convenio de Colaboración con el Patronato de la Camerata de Coahuila A.C.

Segundo.- Se aprueba otorgar al Patronato de la Camerata de Coahuila, A.C., una aportación mensual de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) comprendiendo el periodo de enero a diciembre del presente año, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta determine.





Tercero. - Se instruye a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Patronato de la Camerata de Coahuila, A.C. se formule, estructure, determine y se suscriba el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio.

Cuarto. La entrega del apoyo mensual al Patronato de la Camerata de Coahuila A.C., estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar a la Tesorería Municipal, en caso de incumplimiento, la Tesorería Municipal deberá de informar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para tomar nota y actuar en consecuencia.

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a la Dirección del Instituto de Cultura y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba la solicitud presentada por el Instituto de Música de Coahuila, para continuar recibiendo un apoyo económico mensual.

En relación al décimo primer punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL SOLICITADO POR LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL INSTITUTO DE MÚSICA DE COAHUILA





H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

*De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **11 de febrero del 2022, a las 11:45 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

I. ANTECEDENTES

Primero. - *Con fecha 8 de febrero la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con numero de oficio SRA/498/2022, relativo a la solicitud presentada por la Presidenta del Patronato del Instituto de Música de Coahuila, la Lcda. Lucrecia Martínez Damm.*

Segundo. - *En la solicitud presentada por la Presidenta del Patronato del Instituto de Música de Coahuila, se dice de la labor que se tiene en la formación musical de niñas, niños, personas jóvenes y adultas, que ya están debidamente registradas como Instituto y ya cuentan con la deducibilidad para poder extender recibos.*

Tercero. - *Con fecha 10 de febrero del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día 11 de febrero 2022, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las 11:45 horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;*





II. CONSIDERANDO

Primero. - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;

Segundo. - Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico, estímulo o subsidio presentada por la Presidenta del Patronato del Instituto de Música de Coahuila.

Tercero. - Que con el apoyo económico que se solicita es con la finalidad de seguir cumpliendo con el objetivo en la formación musical de niñas, niños, personas jóvenes y adultas, para seguir de igual forma inculcando el amor por la música y su formación en ella.

Por lo cual se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, lo cual ha permitido concluir la revisión de este asunto que nos permite tener un análisis, discusión y en su caso aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

III. RESOLUTIVOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión**





la firma de un convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Instituto de Música de Coahuila dentro del cual se autoriza una aportación mensual de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) comprendiendo el periodo de enero a diciembre del presente año, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que esta última determine.

Segundo. - Esta Comisión determina que se de vista y se informe de la aprobación de este apoyo, a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Patronato del Instituto de Música de Coahuila se formule, estructure, determine y se firme el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio;

Tercero. La entrega del apoyo mensual por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), estará condicionado cada mes a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar el PATRONATO DEL INSTITUTO DE MÚSICA DE COAHUILA a la Tesorería Municipal, en caso de no cumplir; la Tesorería Municipal deberá de informar a esta Comisión para tomar nota y actuar en consecuencia.

Cuarto. - Turnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR





● **JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA**

Firmando al calce para su debida constancia:

Tercera Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado once de febrero del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracciones V numeral 11, VI numeral 1, VII numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un Convenio de Colaboración con el Patronato del Instituto de Música de Coahuila A.C.

Segundo.- Se aprueba otorgar al Patronato del Instituto de Música de Coahuila, una aportación mensual de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) comprendiendo el periodo de enero a diciembre del presente año, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta determine.

Tercero. - Se instruye a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Patronato del Instituto de Música de Coahuila, se formule, estructure, determine y se suscriba el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio.

Cuarto. La entrega del apoyo mensual al Patronato del Instituto de Música de Coahuila, estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación de





los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar a la Tesorería Municipal, en caso de incumplimiento, la Tesorería Municipal deberá de informar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para tomar nota y actuar en consecuencia. **Quinto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a la Dirección del Instituto de Cultura y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba la solicitud presentada por la Asociación de Pensionados y Jubilados del R. Ayuntamiento de Torreón, A.C., para continuar recibiendo un apoyo económico mensual.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA RENOVACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA LA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

*De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **11 de febrero del 2022, a las 11:45 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*





I. ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 8 de febrero la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con numero de oficio SRA/498/2022, relativo a la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación C. Francisco Sánchez Flores.

Segundo. - En la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación de Pensionados y Jubilados del R. Ayuntamiento de Torreón A.C., se desprende la solicitud para obtener un apoyo de \$5,000.00 (cinco mil pesos) para solventar los gastos de renta del local para el pago de arrendamiento y sus gastos de operación en sus oficinas.

Tercero. - Con fecha 10 de febrero del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día 11 de febrero 2022, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las 11:45 horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;

II. CONSIDERANDO

Primero. - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;

Segundo. - Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico, estímulo o subsidio presentada por el Presidente de la Asociación de Pensionados y Jubilados del R. Ayuntamiento de Torreón A.C.





Tercero. - Que con el apoyo económico que se solicita es con la finalidad de pagar el arrendamiento y los gastos que se tienen en su local y oficinas.

Por lo cual se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, este asunto, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, lo cual ha permitido concluir la revisión de este asunto que nos permitió tener un análisis, discusión y en su caso aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

III. RESOLUTIVOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión otorgar la aportación económica de \$5,000.00 pesos que fue solicitada, comprendiendo el periodo de febrero a diciembre del presente año.**

Segundo. - Turnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA





Firmando al calce para su debida constancia:

Tercera Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado once de febrero del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones V, numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba otorgar a la persona moral denominada Asociación de Pensionados y Jubilados del R. Ayuntamiento de Torreón A.C., una aportación económica mensual solicitada de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) del periodo comprendido de los meses de febrero a diciembre del presente año.

Segundo. - Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba el otorgamiento de una aportación económica mensual en favor del Planetario Torreón, A.C.

En relación al décimo tercer punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Sexto Regidor José Armando González Murillo, Secretario de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL DIRECTOR DEL PLANETARIO TORREÓN A.C.





H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **14 de febrero del 2022, a las 11:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 4 de febrero la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con numero de oficio SRA/471/2022, relativo a la solicitud presentada por el Director del Planetario Torreón A.C.

Segundo. - En la solicitud presentada el Ing. Manuel Eduardo Hernández Carrillo Director del Planetario Torreón A.C., da cuenta de ser una A.C. sin fines de lucro con una antigüedad de 8 años donde uno de sus múltiples objetivos es poner al alcance de todas y todos la innovación, la ciencia y la tecnología mediante cursos, talleres, capacitaciones, eventos masivos y privados.

Tercero. - Con fecha **11 de febrero** del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día **14 de febrero 2022**, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las **11:00 horas**, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;





II. CONSIDERANDO

Primero. - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;

Segundo. - Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico, estímulo o subsidio presentada por Director del Planetario Torreón A.C.

Tercero. - Que con el apoyo económico que se solicita es con la finalidad de seguir cumpliendo con el objetivo social **“La divulgación de la Ciencia”**

Por lo cual se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, lo cual ha permitido concluir la revisión de este asunto que nos permite tener un análisis, discusión y en su caso aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

III. RESOLUTIVOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión la firma de un convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Planetario Torreón A.C. dentro del cual se autoriza una aportación mensual de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil**





pesos 00/100 m.n.) comprendiendo el periodo de enero a diciembre del presente año, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que esta última determine.

Segundo. - Esta Comisión determina que se de vista y se informe de la aprobación de este apoyo, a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Director del Planetarium de Torreón A.C. se formule, estructure, determine y se firme el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio;

Tercero. La entrega del apoyo mensual por un monto de **\$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)**, estará condicionado cada mes a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar el Director del Planetario Torreón A.C. o su representante legal a la Tesorería Municipal, en caso de no cumplir; la Tesorería Municipal deberá de informar a esta Comisión para tomar nota y actuar en consecuencia.

Cuarto. - Turnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

Firmando al calce para su debida constancia:





Cuarta Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado **catorce de febrero del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones V numeral 1, VII numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un Convenio de Colaboración con el Planetario Torreón, A.C.

Segundo.- Se aprueba otorgar a la persona moral denominada Planetario Torreón, A.C., una aportación mensual de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) comprendiendo el periodo de los meses de enero a diciembre del presente año, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que esta determine.

Tercero. - Se instruye a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto Municipal de Cultura y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Planetario Torreón, A.C. se formule, estructure, determine y se suscriba el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio.

Cuarto. La entrega del apoyo mensual al Planetario Torreón, A.C., estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, factura y el informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar a la Tesorería Municipal; en caso de incumplimiento, la Tesorería Municipal deberá de informar a la Comisión de





Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para tomar nota y actuar en consecuencia.

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Dirección del Instituto de Cultura, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba la solicitud presentada por el Centro de Terapia Equina Santa Sofía, para continuar recibiendo un apoyo económico mensual.

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor Felipe Eduardo González Miranda, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL CENTRO DE TERAPIA EQUINA SANTA SOFÍA A.C.

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

*De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **11 de febrero del 2022, a las 11:45 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*





I. ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 8 de febrero la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con numero de oficio SRA/498/2022, relativo a la solicitud presentada por el Director del Centro de Terapia Equina “Santa Sofía” MVZ Juan José Arellano Ramírez.

Segundo. - En la solicitud presentada por el Director del Centro de Terapia Equina “Santa Sofía” A.C., en el cual solicita el apoyo para sufragar los gastos diversos que tiene el Centro de Terapia Equina como pudiera ser mantenimiento de 8 caballos incluye alimentación de forraje y alimento concentrado, vacunaciones, desparasitaciones, herrajes; mantenimiento de infraestructura; adquisición y reposición de material de trabajo; apoyo económico pago de personal entre otros.

Tercero. - Con fecha 10 de febrero del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día 11 de febrero 2022, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las 11:45 horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;

II. CONSIDERANDO

Primero. - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;





Segundo. - *Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico, estímulo o subsidio presentada al Director del Centro de Terapia Equina “Santa Sofía”.*

Tercero. - *Que con el apoyo económico que se solicita es con la finalidad de sufragar sus gastos de operación y funcionamiento diversos.*

Por lo cual se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, este asunto, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, lo cual ha permitido concluir la revisión de este asunto que nos permitió tener un análisis, discusión y en su caso aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

III. RESOLUTIVOS

Primero. - *Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión otorgar la aportación económica de \$20,000.00 pesos que fue solicitada, durante el periodo de enero a diciembre del presente año.***

Segundo. - *Que se le de vista a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a la Dirección de Salud Municipal y a la propia Secretaría del R. Ayuntamiento, para se formule, estructure, determine y se firme el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntual seguimiento a las cláusulas de las contraprestaciones que estarán contempladas en el Convenio;*

Tercero. - *La entrega del apoyo mensual por un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), estará condicionado cada mes a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar la persona responsable del Centro de*





Terapia Equina “Santa Sofía”, o la persona que tenga la representación legal del Centro ante la Tesorería Municipal, en caso de no cumplir; la Tesorería Municipal deberá de informa a esta Comisión para tomar nota y actuar en consecuencia.

Cuarto. - *Turnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.*

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

Firmando al calce para su debida constancia:

Tercera Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado once de febrero del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones III numeral 5, V numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un Convenio de Colaboración con el Centro de Terapia Equina “Santa Sofía”.





Segundo.- Se aprueba otorgar al Centro de Terapia Equina “Santa Sofía”, una aportación mensual de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) comprendiendo el periodo de los meses de enero a diciembre del presente año, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que esta determine.

Tercero. - Se instruye a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Seguridad Pública, de Salud y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Centro de Terapia Equina “Santa Sofía”, se formule, estructure, determine y se suscriba el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio.

Cuarto. La entrega del apoyo mensual al Centro de Terapia Equina “Santa Sofía”, estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, factura y el informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que el representante legal del beneficiario tiene como una obligación que presentar a la Tesorería Municipal; en caso de incumplimiento, la Tesorería Municipal deberá de informar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para tomar nota y actuar en consecuencia.

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Seguridad Pública, Salud, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba la solicitud presentada por HUMBABA A.C. para continuar recibiendo un apoyo económico mensual.

En relación al décimo quinto punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor Jesús Javier





Gómez Ledezma, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR HUMBABA A.C

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

*De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **14 de febrero del 2022, a las 11:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

I. ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 4 de febrero la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con numero de oficio SRA/0403/2022, relativo a la solicitud presentada por **C. Anet Silveyra Dinger, representante de la Asociación Civil HUMBABA A.C.**

Segundo. - En la solicitud presentada por la representante de dicha Asociación, da cuenta del trabajo que desarrolla entre otras cosas el aseguramiento de equinos que sufran maltrato, hasta logra su mayor recuperación para después buscar donarlos a centro de equino terapia, para su correspondiente jubilación.

Además, como parte de un compromiso ya formulado con anterioridad este año se busca que las y los niños de la comarca lagunera tengan acceso al área de equino terapia para su desarrollo cognitivo, social, emocional, físico y ocupacional.





Tercero. - Con fecha **11 de febrero** del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día **14 de febrero 2022**, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las **11:00** horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;

II. CONSIDERANDO

Primero. - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;

Segundo. - Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico, estímulo o subsidio presentada por **HUMBABA A.C.**

Tercero. - Que con el apoyo económico que se solicita es con la finalidad de seguir cumpliendo con el de rehabilitación y recuperación de equinos, además; de apoyar a la niñez y juventud de la comarca lagunera con equino-terapia, para mejorar el desarrollo cognitivo, social, emocional físico y ocupacional de los equinos y de la niñez y jóvenes que lo soliciten.

Por lo cual se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, lo cual ha permitido concluir la revisión de este asunto que nos permite tener un análisis, discusión y en su caso aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

III. RESOLUTIVOS





Primero. - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión la firma de un convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza y la Asociación Civil HUMBABA A.C. dentro del cual se autoriza una aportación mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) comprendiendo el periodo de enero a diciembre del presente año**, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que esta última determine.

Segundo. - Esta Comisión determina que se de vista y se informe de la aprobación de este apoyo, a la Tesorería Municipal, a la Secretaria del R. Ayuntamiento, Dirección de Salud y a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, para que de manera conjunta y coordinada con la Asociación HUMBABA A.C. se formule, estructure, determine y se firme el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio;

Tercero. La entrega del apoyo mensual por un monto de **\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)**, estará condicionado cada mes a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar la Asociación HUMBABA A.C. a la Tesorería Municipal, en caso de no cumplir; la Tesorería Municipal deberá de informar a esta Comisión para tomar nota y actuar en consecuencia.

Cuarto. - Turnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.





El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

Firmando al calce para su debida constancia:

Cuarta Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado **catorce** de febrero del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones III numeral 5, V numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada HUMBABA A.C.

Segundo.- Se aprueba otorgar a HUMBABA A.C, una aportación mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) comprendiendo el periodo de los meses de enero a diciembre del presente año, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que esta determine.

Tercero. - Se instruye a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Seguridad Pública, de Salud y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera





conjunta y coordinada con HUMBABA A.C., se formule, estructure, determine y se suscriba el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio.

Cuarto. La entrega del apoyo mensual a HUMBABA A.C., estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, factura y al informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que el representante legal del beneficiario tiene como una obligación que presentar a la Tesorería Municipal; en caso de incumplimiento, la Tesorería Municipal deberá de informar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para tomar nota y actuar en consecuencia.

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Seguridad Pública, Salud, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba el otorgamiento de estímulos fiscales solicitados por organizaciones de transportistas.

En relación al décimo sexto punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Jorge Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA EN APOYO AL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE, DONDE SOLICITAN ESTÍMULOS FISCALES Y PORCENTAJES DE DESCUENTO EN DIFERENTES RUBROS.*”**





H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

*De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **11 de febrero del 2022, a las 11:45 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

I. ANTECEDENTES

Primero. - *Con fecha 4 de febrero la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/494/2022, relativo a la solicitud presentada por el Director General de Vialidad y Movilidad Urbana Lic. Luis Alberto Morales Cortés.*

Segundo. - *Con fecha 10 de febrero del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día 11 de febrero 2022, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las 11:45 horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;*

II. CONSIDERANDO

Primero. - *Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R.*





Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;

Segundo. - Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud que se está presentando es en apoyo a las concesionarios y choferes del Transporte Público, para que puedan recibir diversos estímulos y descuentos en diversos conceptos por la prestación del servicio del Transporte Público;

Por lo cual se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, lo cual ha permitido concluir la revisión de este asunto que nos permite tener un análisis, discusión y en su caso aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

III. RESOLUTIVOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión otorgar los estímulos y descuentos en los porcentajes que han sido solicitados por las diferentes organizaciones de Transportistas para el ejercicio 2022 quedando de la siguiente manera:**

Concepto	Costo 2022	Propuesta Aprobada	Descuento en pesos	% Descuento
Revisiones Médicas	\$188.00	\$94.00	\$94.00	50%
Examen Antidoping	\$237.00	\$118.50	\$118.50	50%
Examen Médico	\$90.00	\$45.00	\$45.00	50%
Emisión de Gafetes	\$184.00	\$92.00	\$92.00	50%
Reimpresión de Gafetes	\$111.00	\$77.70	\$33.30	30%
Carta de no antecedentes	\$112.00	\$56.00	\$56.00	50%





policiacos				
Derechos de Ruta	\$1,180.00	\$944.00	\$236.00	20%
Revisión Ecológica	\$173.00	\$86.50	\$86.50	50%

Segundo. - Turnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

Firmando al calce para su debida constancia:

Tercera Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado once de febrero del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones VI numeral 1, X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba otorgar en favor de concesionarios y choferes del Transporte Público para el ejercicio fiscal 2022, los subsidios y/o estímulos fiscales del 50% sobre el costo de los siguientes rubros:





Revisiones médicas.

Exámen antidoping.

Emisión de gafetes.

Reimpresión de gafetes.

Carta de no antecedentes policiacos.

Derechos de ruta.

Revisión ecológica.

Segunda.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana, a la Dirección de Transporte Público y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba otorgar un apoyo económico mensual al Consejo de Administración del Parque Fundadores, A.C.

En relación al décimo séptimo punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, Secretario de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE FUNDADORES A.C.

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las





*herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **11 de febrero del 2022, a las 11:45 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

I. ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 8 de febrero la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con numero de oficio SRA/498/2022, relativo a la solicitud presentada por el Consejo de Administración del Parque Fundadores A.C.

Segundo. - En la solicitud presentada por el Consejo Directivo del Parque Fundadores A.C. se desprende la intención de continuar recibiendo el apoyo que en forma mensual ha estado recibiendo el Consejo Directivo del Parque Fundadores A.C. para solventar diversos gastos inherentes a la operación y el funcionamiento del propio parque.

Tercero. - Con fecha 10 de febrero del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día 11 de febrero 2022, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las 11:45 horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;

II. CONSIDERANDO

Primero. - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R.





Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;

Segundo. - *Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico, estímulo o subsidio presentada por el Consejo de Administración del Parque Fundadores A.C.*

Tercero. - *Que con el apoyo económico que se solicita es con la finalidad de sufragar sus gastos de operación y funcionamiento diversos.*

Por lo cual se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, este asunto, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, lo cual ha permitido concluir la revisión de este asunto que nos permitió tener un análisis, discusión y en su caso aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

III. RESOLUTIVOS

Primero. - *Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión otorgar la aportación económica de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos que fue solicitada, y que podrá recibir durante el periodo de febrero a diciembre del presente año.***

Segundo. - *La comprobación del se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que está última determine, durante el periodo de febrero a diciembre del 2022.*

Tercero. - *La entrega del apoyo mensual por un monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), estará condicionado cada mes a*





la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar la persona responsable del Parque Fundadores o la persona que tenga la representación legal del mismo, en caso de no cumplir; la Tesorería Municipal deberá de informa a esta Comisión para tomar nota y actuar en consecuencia.

Cuarto. - *Turnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.*

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

Firmando al calce para su debida constancia:

Tercera Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado once de febrero del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 5, IV numeral 4 inciso g), V numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:





Primero.- Se aprueba otorgar al Consejo de Administración del Parque Fundadores A.C., una aportación económica de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n), durante el periodo comprendido de los meses de febrero a diciembre del presente año.

Segundo.- La comprobación del se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que está última determine.

Tercero.- La entrega del apoyo mensual al Consejo de Administración del Parque Fundadores A.C. estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, factura y al informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que el representante legal del beneficiario tiene como una obligación que presentar a la Tesorería Municipal; en caso de incumplimiento, la Tesorería Municipal deberá de informar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para tomar nota y actuar en consecuencia.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba otorgar un apoyo económico por única ocasión al Patronato de la Unidad Deportiva Torreón.

En relación al décimo octavo punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, PARA SOLICITAR UN APOYO ECONÓMICO.





H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

*De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **11 de febrero del 2022, a las 11:45 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

I. ANTECEDENTES

Primero. - *Con fecha 4 de febrero la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con numero de oficio SRA/0469/2022, relativo a la solicitud presentada por el Presidente del Patronato de la Unidad Deportiva Ing. Juan Alberto Wong Cobián.*

Segundo. - *Con fecha 10 de febrero del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día 11 de febrero 2022, para que con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las 11:45 horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;*

II. CONSIDERANDO

Primero. - *Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72*





incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;

Segundo. - Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico, estímulo o subsidio presentada por el Presidente del Patronato de la Unidad Deportiva.

Tercero. - Que con el apoyo económico o estímulo solicitado, se tiene pensado utilizar para cubrir los gastos como sueldos, salarios, prestaciones, sindicales para cubrir los gastos de mantenimiento entre otros.

Cuarto. - Que revisando los antecedentes de este asunto, se observa que con anterioridad la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública de la Administración Pública Municipal 2019-202, había elaborado diversos dictámenes por un monto total de \$11,952,066.00 millones de pesos incluso para cubrir pasivos y deudas del INFONAVIT y ISR entre otros.

Por lo cual se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, lo cual ha permitido concluir la revisión de este asunto que nos permite tener un análisis, discusión y en su caso aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan:

III. RESOLUTIVOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados e integrantes de esta Comisión la propuesta para por esta ÚNICA VEZ otorgar un apoyo económico consistente en \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos), para que se cubran los pendientes que se tienen para cubrir los**





adeudos del pago de nóminas, sueldos y salarios de los meses de enero y febrero del 2022 que se tienen con el personal que labora en la Unidad Deportiva.

Segundo. - *La comprobación del apoyo económico se hará mediante el mecanismo que determine la Tesorería Municipal;*

Tercero. *Turnándose a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.*

El dictamen fue aprobado a favor y por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GOMÉZ LEDEZMA

Firmando al calce para su debida constancia:

Tercera Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado once de febrero del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones V numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE.**

Primero.- Se autoriza otorgar un apoyo económico de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por única ocasión, al Patronato de la Unidad





Deportiva Torreón, para que se cubran adeudos del pago de nóminas, sueldos y salarios de los meses de enero y febrero del 2022 que se tienen con el personal que labora en la Unidad Deportiva Torreón.

Segundo.- La comprobación del apoyo económico se hará mediante el mecanismo que determine la Tesorería Municipal.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y al Patronato de la Unidad Deportiva Torreón para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Seguridad Pública relativo a la solicitud de continuidad de otorgamiento de apoyo económico a las viudas, viudos y familiares de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.

En relación al décimo noveno punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor Felipe Eduardo González Miranda, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

DICTAMEN POR COMISIONES CONJUNTAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS VIUDAS, VIUDOS Y FAMILIARES DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

*De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quinta Sesión Ordinaria***





*celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **15 de febrero del 2022, a las 10:30 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

I. ANTECEDENTES

Primero. - *En la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el pasado 28 de enero del 2021 registrada como la Quincuagésima Segunda dentro del punto once del orden del día, fue autorizada la continuidad del apoyo económico a las Viudas, Viudos y Familiares de las y los Oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber.*

Segundo. - *Con fecha tres de febrero del presente año, la Secretaría del R. Ayuntamiento, remitió a esta H. Comisión los expedientes mediante oficio número SRA/454/2022, relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico para las Viudas, Viudos y Familiares de las y los elementos de la Dirección de Seguridad Pública caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber.*

Tercero. - *El día 14 de febrero del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giro oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de las y los comisionados, para el efecto de elaborar el dictamen y en su caso realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y*

II. CONSIDERANDO

Primero. - *Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numerales 1 y 7, 39, 45, 68, 72, 75, 76, 78 y*





79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables;

Segundo. - *Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de continuidad del apoyo económico para las viudas, viudos y familiares de los oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber;*

Tercero. - *Que desde administraciones anteriores se ha venido otorgando este apoyo económico en favor de las viudas, viudos o familiares de los oficiales caídos o desaparecidos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, todo esto con el firme objetivo de apoyar en el sustento de su hogar y a la continuidad de estudios de sus menores hijas o hijos, se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la Comisión para su correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes:*

III. RESOLUTIVOS

Primero. - *Se aprueba por UNANIMIDAD donde se registraron los votos a favor de las y los ediles CC. LUIS JORGE CUERDA SERNA, JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO, LAURA REYES RETANA RAMOS, FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA, ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA, MÓNICA MONTERO CUELLAR, JÉSUS JAVIER GOMEZ LEDEZMA integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y por la Comisión de Seguridad Pública se contabilizaron los votos de las y los ediles CC. FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA, ALMA LUCINA FONG MELENDEZ, LUIS JORGE CUERDA SERNA, OMAR MORALES RODRIGUEZ, BLANCA ALVAREZ GARZA, JESÚS JAVIER GOMÉZ LEDEZMA, MÓNICA MONTERO CUELLAR, por ello; con fundamento entre otros a los artículos 25, 31, 34, 36, 102 fracción V numeral 1 y fracción X, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numerales 1 y 7, 39, 45, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables; **se aprueba la continuidad del apoyo económico desde el mes de enero a diciembre***





del 2022, para que las personas autorizadas reciban la cantidad de sueldo neto mensual que venían percibiendo las y los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber en la Dirección General de Seguridad Pública;

Segundo. - Se enlistan las personas que entregaron copias simples de sus expedientes en la Secretaría del R. Ayuntamiento, siendo estas las siguientes:

- Adriana Guadalupe Rodríguez Díaz
- Alma Nora Rodríguez González
- Alondra Carolina Rizada Luna - Danna Sofía Alemán Rizada
- Anna María Favela Reyes
- Araceli Rocha González
- Claudia Gabriela Esquivel Lozano
- Elsa Marcela Muñiz Rodríguez
- Erla Aceneth Roldán Ramírez
- Graciela Torres Trejo
- Janneth Trejo Acuña
- Jesús Jiménez Delgado
- Kenia Nayeli de Santiago Sánchez
- María de la Luz Maldonado López
- María de Jesús Peña Hernández
- María Guadalupe Martínez Fraustro
- María Guadalupe Ortiz Machado
- Mariana Fabiola Dorado Nuñez
- Mayra Guadalupe Arenas Torres
- Norma Francisca Acosta Otero
- Yeni Oralía Fernández López
- Juana María Hernández López - Wendy Yesenia Alanís Hernández
- Gloriela García Román - Ángel Yahir Alanís García

Tercero. - Que cada una de las personas de la lista anterior realice una actualización de datos generales y entregue los documentos correspondientes ante la Secretaría del R. Ayuntamiento para el efecto de que esta Secretaría valore la documentación que se presenta, para el efecto de determinar con certeza y certidumbre legal quien o quienes son las personas a las que pueda seguirse otorgando el apoyo económico anteriormente citado;





Cuarto. - *Que de igual forma se notifique a la propia Tesorería Municipal para tomar las medidas y previsiones de cada caso, para el efecto de entregar el recurso en forma directa y realmente a la persona o personas que realmente les corresponda;*

Quinto. - *De igual forma, se le notifique de todo esto a la propia Contraloría Municipal para el efecto de verificar, certificar y fiscalizar la correcta entrega del recurso público y evitar observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado, además; de verificar cada 3 meses la existencia de las personas beneficiadas de este apoyo (sobrevivencia) para tomar en tiempo y forma las medidas necesarias para corregir cualquier eventualidad que se presente.*

Sexto. - *Turnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.*

Firmando al calce para su debida constancia

TORREÓN COAHUILA A 15 DE FEBRERO DEL 2022 **H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

H. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Quinta Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado quince de febrero del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones V numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la continuidad del apoyo económico desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2022, por la cantidad del sueldo neto mensual que





venían percibiendo las y los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón a las siguientes personas:

1. Adriana Guadalupe Rodríguez Díaz.
2. Alma Nora Rodríguez González.
3. Alondra Carolina Rizada Luna–Danna Sofía Alemán Rizada.
4. Anna María Favela Reyes.
5. Araceli Rocha González.
6. Claudia Gabriela Esquivel Lozano.
7. Elsa Marcela Muñiz Rodríguez.
8. Erla Aceneth Roldán Ramírez.
9. Graciela Torres Trejo.
10. Janneth Trejo Acuña.
11. Jesús Jiménez Delgado.
12. Kenia Nayeli de Santiago Sánchez.
13. María de la Luz Maldonado López.
14. María de Jesús Peña Hernández.
15. María Guadalupe Martínez Fraustro.
16. María Guadalupe Ortiz Machado.
17. Mariana Fabiola Dorado Nuñez.
18. Mayra Guadalupe Arenas Torres.
19. Norma Francisca Acosta Otero.
20. Yeni Oralía Fernández López.
21. Juana María Hernández López - Wendy Yesenia Alanís Hernández.
22. Gloriela García Román – Ángel Yahir Alanís García.

Segundo.- Cada una de las personas mencionadas en el resolutivo que antecede, deberá realizar una actualización de datos generales y entregar los documentos correspondientes ante la Secretaría del R. Ayuntamiento para el efecto de que se valore la documentación que se presenta, para el efecto de determinar con certeza





y certidumbre legal quien o quienes son las personas a las que pueda seguir otorgando el apoyo económico anteriormente aprobado.

Tercero.- Se instruye a la Tesorería Municipal para tomar las medidas y previsiones de cada caso, para el efecto de entregar el recurso en forma directa a la persona o personas que conforme a derechos les corresponda.

Cuarto.- Se instruye a la Contraloría Municipal a efecto de verificar, certificar y fiscalizar la correcta entrega del recurso público y evitar observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado, además; de verificar cada 3 meses la existencia de las personas beneficiarias del apoyo (sobrevivencia) para tomar en tiempo y forma las medidas necesarias para corregir cualquier eventualidad que se presente.

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría y a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En relación al vigésimo punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PROPUESTA PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA





H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

*De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **14 de febrero del 2022, a las 11:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

I. ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 14 de febrero la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con numero de oficio SRA/544/2022, relativo a la propuesta para formalizar la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Secretaría del Gobierno del Estado de Coahuila y el Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza.

Segundo. - Que se cuenta con el dictamen correspondiente emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y firmado por la persona Titular de la misma C. Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, en donde se determina la factibilidad de formalizar la petición a través de la protocolización y firma de un Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Coahuila por conducto de la Secretaría de Gobierno y la Dirección del Registro Civil, por una parte y el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Tercero. - Con fecha **14 de febrero** del presente año, la Presidencia de esta Comisión, solicito al pleno de la Comisión incluir dentro del orden del día como un Asunto General la Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización para la firma de un Convenio de





Colaboración entre la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, la Dirección del Registro Civil y el Republicano Ayuntamiento.

Siendo autorizado por UNANIMIDAD de todas y todos los integrantes del pleno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su correspondiente inclusión e inmediata dictaminación.

*Esto fue tratado dentro de la celebración de los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que se esta celebrando este día **14** de febrero del presente año con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia, o en su defecto; se pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso en punto de las **11:00** horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;*

II. CONSIDERANDO

Primero. - *Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 158-U fracción II numeral 2, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, de Zaragoza; y 102 fracción II numeral 3, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza entre otros, además artículos 31, 32 inciso a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables;*

Segundo. - *Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende la propuesta de Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado y el R. Ayuntamiento de esta ciudad, por conducto de las autoridades, y dependencias anteriormente citadas.*

Tercero. - *Que se tiene pleno conocimiento del alcance y contenido de esta propuesta de Convenio de Colaboración y que existe facultades y atribuciones en forma expresa en la legislación, en las Leyes y Códigos del Estado de Coahuila y en la normatividad municipal que permiten sin*





problema alguno impulsar, apoyar y formalizar la Firma del Convenio de Colaboración antes señalado.

Que por todo esto, se procedió a poner a consideración del Pleno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que expresaran lo que en su derecho corresponda con respecto a este tema, lo cual permitió en su momento presentar, analizar, discutir y en su caso aprobar la propuesta que se estaba planteando. Una vez terminado de revisar este asunto, y declararlo totalmente discutido, la Presidencia de esta Comisión sometió a votación y se procedió a elaborar el siguiente dictamen en los términos y resolutivos que se indican.

III. RESOLUTIVOS

Primero. - *Una vez que se ha revisado y analizado las facultades y atribuciones que se tienen en esta Comisión y por lo establecido, fundado y motivado entre otros en los artículos 158-U fracción II numeral 2, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 102 fracción II numeral 3, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; y a lo establecido en los artículos 31, 32 inciso a), 35, 37, 38 numeral 1, 39 68, 72, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento y demás relativos*

“Se aprueba y se autoriza por UNANIMIDAD de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal en esta cuarta sesión ordinaria de Comisión, para que el Presidente Municipal C. Lic. Román Alberto Cepeda González, la Secretaria del Republicano Ayuntamiento C. Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez puedan formalizar la firma del Convenio de Colaboración en los términos y condiciones en que ha sido planteado”

Segundo. - *Turnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.*

El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:





- *LUIS JORGE CUERDA SERNA*
- *JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO*
- *LAURA REYES RETANA RAMOS*
- *FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA*
- *ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA*
- *MÓNICA MONTERO CUELLAR*
- *JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA*

Firmando al calce para su debida constancia:

Cuarta Sesión Ordinaria Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el pasado **catorce de febrero del presente año, en 2 vías con apoyo de las Herramientas Tecnológicas para sesionar en forma virtual o a distancia y en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza facultar al Presidente Municipal C. Lic. Román Alberto Cepeda González y a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento C. Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez para formalizar la firma de un Convenio de Colaboración con la Secretaría del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El Convenio de Colaboración a celebrar, tiene como objeto establecer las bases para la instalación y funcionamiento de un cajero automático en las instalaciones de la Presidencia Municipal con la finalidad de expedir copias certificadas del registro civil asentadas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de diversas entidades federativas.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría y a la Secretaría del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.





Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Contraloría, mediante el cual, se autoriza al Contralor Municipal para suscribir un Acuerdo de Coordinación con la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En relación al vigésimo primer punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL “ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y POR OTRA PARTE LOS MUNICIPIOS, REPRESENTADOS POR LOS C. CONTRALORES MUNICIPALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”; CON EL OBJETO DE FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:

La Comisión de Contraloría sesionó para su estudio, discusión y en su caso aprobación la autorización al Contralor Municipal para la suscripción del acuerdo de coordinación con el objeto de formar parte de la comisión permanente de contralores Estado – Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y los demás instrumentos que sean necesarios para conseguir este fin. La Comisión de Contraloría integrada por las y los CC. Regidora Ana Luisa Cepeda Álvarez, Segunda Síndica Mónica Montero Cuellar, Primera Síndica Laura Reyes Retana Ramos, Regidor Luis Jorge Cuerda Serna, Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, Regidora Zazil Pacheco Pérez y Regidor José





Armando González Murrillo, en su **Segunda** sesión ordinaria, celebrada en la Sala No. Cinco del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, a los **diez** días del mes de **febrero** de dos mil veintidós, a las **once horas con treinta minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha **cuatro** de **febrero** de dos mil veintidós, el Contralor Municipal Lic. Miguel Ángel Zuñiga Chávez giró oficio con número CMT/369/004022022 a la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando proyecto del acuerdo ante cabildo, el modelo de acuerdo de coordinación y solicitando se someta a consideración del Cabildo.

SEGUNDO.- Con fecha **ocho** de **febrero** de dos mil veintidós, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio con número SRA/499/2022 a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Contraloría C. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de estudiar, analizar y en su caso dictaminar el asunto presentado por el Contralor Municipal.

TERCERO.- La C. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Contraloría, con fecha **nueve** de **febrero** de dos mil veintidós, giró convocatoria a las y los integrantes de esta comisión para llevar a cabo su **segunda** sesión ordinaria.

CUARTO.- Con fecha **diez** de **febrero** de dos mil veintidós, en la **Segunda Sesión Ordinaria** de Comisión de Contraloría, en el **IV** punto del orden del día se sometió para su análisis, discusión y en su caso aprobación la autorización al Contralor Municipal para la suscripción del acuerdo de coordinación con el objeto de formar parte de la comisión permanente de contralores Estado – Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y los demás instrumentos que sean necesarios para conseguir este fin.





II.- CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 102 Fracción II Numeral 3, 107, 108 y 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículos 31, 32, 35, 37, 38, Numeral 4, 42, 73 inciso d), 78, 85 inciso I) y J), 87, 88, y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;

SEGUNDO.- Que la comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Contraloría considera como apropiado que el Republicano Ayuntamiento de Torreón manifieste su conformidad, una vez realizado el análisis se sometió a votación la autorización al Contralor Municipal para la suscripción del acuerdo de coordinación con el objeto de formar parte de la comisión permanente de contralores Estado – Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y los demás instrumentos que sean necesarios para conseguir este fin.

TERCERO.- Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en los artículos 36, 85, 105 numeral II., III., V., 106 numeral XII., 106-A numeral VI., 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 31, 35 Y 87 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes:

III.- RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 31, 32, 38 Numeral 4, y 42 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 102 Fracción II. Numeral 3, 123 fracción IV., 124 y 133 fracciones IX y XIX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se aprueba por unanimidad** de votos a favor de las y los





integrantes de la Comisión de Contraloría la autorización al Contralor Municipal para la suscripción del acuerdo de coordinación con el objeto de formar parte de la comisión permanente de contralores Estado – Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y los demás instrumentos que sean necesarios para conseguir este fin.

SEGUNDO.- La Comisión de Contraloría considera apropiado que se le informe con antelación, a través del C. Contralor Municipal quién fungirá como vocal de la comisión permanente, ante cualquier convenio o similar que se llegará a suscribir en el citado acuerdo.

TERCERO.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 106-A y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 87, 88, y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

Una vez analizado y discutido, el presente Dictamen fue aprobado por unanimidad de sus miembros que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados siendo estos los siguientes:

COMISIÓN DE CONTRALORÍA

A favor

Presidenta, C. Ana Luisa Cepeda Álvarez

Secretaria, C. Mónica Montero Cuellar

Vocal, C. Laura Reyes Retana Ramos

Vocal, C. Luis Jorge Cuerda Serna

Vocal, C. Enrique Sarmiento Álvarez

Vocal, C. Zazil Pacheco Pérez

Vocal, C. José Armando González Murrillo

COMISIÓN DE CONTRALORÍA





Sala No. 5, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de febrero de 2022.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza al Contralor Municipal para la suscripción del Acuerdo de Coordinación con el objeto de formar parte de la comisión permanente de contralores Estado - Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y los demás instrumentos que sean necesarios para conseguir este fin. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- En su oportunidad, suscríbanse los convenios específicos que sean necesarios para el cumplimiento del Acuerdo de referencia, e infórmese a la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- El C. Contralor Municipal deberá informar a la Comisión de Contraloría, cualquier otro instrumento jurídico que suscriba para el cumplimiento del del Acuerdo de referencia.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Justicia Municipal, mediante el cual, se aprueba un proyecto de resolución dentro de los autos del Recurso de Inconformidad expediente No. 01/2018, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juez Primero de Distrito de la Laguna en el Juicio de Amparo No. 729/2019.





En relación al vigésimo segundo punto del orden del día, la Secretaría del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

““

DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL, CONCERNIENTE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL PRIMER PUNTO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 729/2019 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, CONFIRMADA POR EL H. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL OCTAVO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN 298/2020, PROMOVIDO POR LA C. PATRICIA MURRA MURRA DE VILLARREAL SEÑALANDO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL H. CABILDO, LA H. COMISIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL, ENTRE OTRAS, POR VIOLACIONES A SUS DERECHOS EN LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE 1/2018.

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Justicia Municipal, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Elba Leticia De Alba Galarza, José Manuel Riveroll Duarte, Christian González Zambrano, José Armando González Murillo y Mónica Segura León, en su Segunda Sesión de Comisión, celebrada en la sala de comisiones número uno, ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de febrero del presente año, una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados:

I.- ANTECEDENTES.





PRIMERO.- Con fecha 12 de abril del 2019, se celebró la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, aprobándose dentro del Décimo Quinto Punto del Orden del Día, el proyecto de resolución presentado por la Comisión de Justicia Municipal, del Recurso de Inconformidad 1/2018, Recurrente: Patricia Murra Murra de Villarreal, Demandadas: R. Ayuntamiento de Torreón, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo y la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en los términos establecidos en el dictamen presentado, en el que se resolvió lo siguiente:

“Primero: se aprueba el proyecto de resolución presentado por la Comisión de Justicia Municipal del recurso de inconformidad, relativo al recurso de inconformidad 1/2018, recurrente: Patricia Murra Murra de Villarreal, autoridades demandas: R. Ayuntamiento de Torreón, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo y la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas en los términos establecidos en el dictamen presentado.- - -

Segundo; la sentencia que se aprueba queda en los siguientes términos “.....en el que se resolvió: -

PRIMERO.- Se deja sin efectos la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria De Cabildo de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, únicamente respecto al punto décimo sexto en los puntos que a continuación se precisan.- - - - -

a) Se declara sin efectos y nulo todo lo actuado en comisiones con motivo de la solicitud precisada en el apartado de antecedentes de la presente resolución.- - - - -

b) Se revoca provisionalmente el acuerdo de cabildo tomado en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete por la que autoriza adecuar el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, HB Y H1 a Habitacional densidad baja y Muy baja para el predio ubicado en el fraccionamiento urbano habitacional denominado Club de Golf los Azulejos, terreno conocido como campo de





golf, con una superficie de 659,171.54 mts², solicitada por el señor Luis Domingo Hoyos Reyes, descrito en el capítulo de antecedentes de la presente resolución. - - -

SEGUNDO.- Remítase el escrito original presentado por el C. Luis Domingo Hoyos Reyes. Con toda la documentación que acompañó al IMPLAN para que siga el procedimiento conforme a las facultades que le otorga el artículo 156 de Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, uso de suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila para los efectos descritos en la parte final del considerando tercero.- - - - -

*----- TERCERO.-
Notifíquese personalmente a la parte recurrente, terceros interesados y por oficio a las autoridades señaladas como demandas.-*

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo con el contenido de la sentencia a la recurrente, terceros interesados y por oficio a las Autoridades demandadas.- - -

*-----
Cuarto.- Notifíquese al Instituto Municipal de Planeación para los efectos del resolutivo segundo en relación con el considerando segundo del cuerpo de la sentencia.- - - - -*

SEGUNDO.- Con fecha 14 de junio del 2019, la C. Patricia Murra Murra de Villarreal, promovió juicio de amparo, señalando como autoridades responsables a la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a la Comisión de Justicia Municipal del R. Ayuntamiento de la ciudad de Torreón, Coahuila, al H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) por violaciones a sus derechos en la resolución al recurso de inconformidad 1/2018 y por los actos que a continuación se señalan:

“ 1) DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, *reclamó el ilegal proyecto de resolución sin fecha, dictado por esa autoridad para eludir poner fin al procedimiento de inconformidad número 1/2018, en el cual, dicha autoridad fungió como instructora en el Recurso de Inconformidad, proyecto que fuera enviado a la Comisión de Justicia Municipal del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón,*





Coahuila y que a su vez, se envió como dictamen que fue aprobado en sesión de cabildo de fecha, 12 de abril del 2019.

- 1) **DE LA H. COMISIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA,** reclamó el ilegal dictamen, mediante el cual esa Comisión hizo suyo el proyecto de resolución sin fecha, emitido por la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para evitar poner fin al procedimiento de inconformidad 1/2018, promovido por la quejosa y que fuera aprobado en sesión de cabildo de fecha 12 de abril del 2019.
- 2) **DEL H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA,** reclamó la aprobación del ilegal dictamen, emitido por la Comisión de Justicia Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y con el que difirió poner fin al procedimiento de inconformidad 1/2018, promovido por la quejosa, al ser aprobado por mayoría en sesión de cabildo de fecha 12 de abril del 2019.
- 3) **DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN (IMPLAN),** reclamó el pretender ejecutar lo ordenado en el resolutivo SEGUNDO del dictamen rendido por la Comisión de Justicia Municipal y que fuera aprobado por el H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en sesión de fecha 12 de abril de 2019.

“Juicio de amparo que quedó radicado en el Juzgado Primero de Distrito en La Laguna, bajo el número 729/2019-IB”.

TERCERO.- Con fecha 22 de octubre del 2019, el Juzgado Primero de Distrito en La Laguna, quien conoció del juicio de amparo de referencia, dictó sentencia, concediéndole el amparo y protección de la Justicia Federal a la C. Patricia Murra Murra de Villarreal, en los siguientes términos:

“Por tanto, lo procedente es conceder la protección constitucional a la parte quejosa:

SÉPTIMO: Efectos del amparo.

De conformidad con el artículo 77, de la Ley de Amparo, se precisa que los efectos de la protección constitucional son para





que las autoridades responsables en el ámbito de sus respectivas competencias:

- 1) *Dejen insubsistente la resolución al recurso de inconformidad 1/2018, interpuesto por Patricia Murra Murra de Villarreal, para obtener la declaración de nulidad de la determinación dictada dentro del punto décimo sexto del orden del día del acta de cabildo número 120, levantada en la octogésima segunda sesión ordinaria, celebrada el veinte de diciembre de dos mil diecisiete.*
- 2) *Emitan otra en la que estudien el punto 7 del escrito de agravios y con plenitud de jurisdicción resuelvan lo que a su derecho corresponda.*

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE

ÚNICO. La Justicia de la Unión, ampara y protege a Patricia Murra Murra de Villarreal, contra los actos que reclama del Presidente y Secretario de la Comisión de Justicia Municipal, Secretario y Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y Director General Ejecutivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, por las razones expuestas en el considerando sexto de esta resolución y para los efectos precisados en el último apartado”.

CUARTO.- Con fecha 07 de noviembre del 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Presidente y Secretario de la Comisión de Justicia Municipal, así como el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y el Representante del H. Cabildo, todos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su carácter de autoridades responsables, promovieron el recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio de amparo 729/2019-IB, radicándose dicho recurso en el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, asignándosele el número 298/2020, en el que se confirmó la sentencia recurrida, dictada por el Juez Primero de Distrito en La Laguna, en el juicio de amparo de referencia.

QUINTO.- En cumplimiento a la sentencia ejecutoriada de amparo, el Juez Primero de Distrito en La Laguna, mediante acuerdo de fecha 16 de diciembre del 2021, el cual fue notificado a las autoridades responsables en





fecha 03 de enero del 2022, les requirió para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente en que fuera recibida la notificación del proveído, en el ámbito de su respectiva competencia, se cumpliera con la ejecutoria de amparo.

SEXTO.- Mediante oficios número **RATCZ/SSAJMRATC/01-04/01/2022, RATCZ/SSAJMRATC/02-04/01/2022 y RATCZ/SSAJMRATC/03-04/01/2022**, todos de fecha 04 de enero del presente año, las autoridades responsables solicitaron al Juez Primero de Distrito en La Laguna, una prórroga a efecto de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo, misma que fue concedida mediante acuerdo de fecha 10 de enero del 2022, notificado en fecha 19 de enero de 2022 mediante oficios 963/2022 y 964/2022, otorgando una prórroga de diez días contados a partir de que se notificó legalmente.

SÉPTIMO.- Mediante acuerdo de fecha 20 de enero del presente año, dentro del Recurso de Inconformidad 1/2018 la Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, en observancia al artículo 201 del Reglamento de Justicia Municipal, artículos 64, 65, 66 y 67 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de aplicación supletoria al Reglamento municipal citado, así como con fundamento en los artículos 3 fracciones VI y VII, párrafo segundo, 7 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se excusó, aduciendo el posible conflicto de intereses por el parentesco consanguíneo que tiene con los profesionistas designados por la recurrente como abogado patrono así como para oír y recibir notificaciones desde su escrito inicial del Recurso de Inconformidad, los cuales fueron acordados por el instructor de aquel entonces de conformidad en fecha 16 de febrero de 2018; excusa que mediante oficio SRA/359/2022 le fue planteada a su superior jerárquico el C. Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González para su calificación, notificado al día siguiente; misma que por acuerdo de fecha 25 de enero de 2022, notificado mediante oficio DA 017/25012022 al día siguiente, se determinó infundada, instruyéndola para que continuara con dicho procedimiento, a efectos de dar cumplimiento con la sentencia ejecutoriada dictada por el Juez Primero de Distrito en la Laguna, expediente 729/2019-IB.

OCTAVO.- Mediante oficio número **RATCZ/SSAJ/MRATC/11/27/01/2022**, de fecha 27 de enero del presente año, la Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del R. Ayuntamiento, en alcance al oficio DA017/25012022, de fecha 25 de enero del presente año, signado por el Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, turnó al Lic.





Eder Jesús Farías Cedillo, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, el recurso de inconformidad 1/2018 promovido por la C. Patricia Murra Murra de Villarreal, a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia de amparo citada, y para que se elabore el proyecto de resolución mediante el cual se de cabal cumplimiento a dicha sentencia y a efecto de que la H. Comisión de Justicia Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, esté en posibilidad de emitir el dictamen correspondiente en el que se deje insubsistente la resolución al recurso de inconformidad 1/2018 interpuesto por Patricia Murra Murra de Villarreal para obtener la declaración de nulidad de determinación dictada dentro del punto décimo sexto del orden día, del acta de cabildo número 120 levantada en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 20 de diciembre del 2017.

NOVENO.- Mediante oficio número RATCZ/SSAJMRATC/09/31/01/2022 que fue presentado en fecha 02 de febrero de 2022 ante la Oficialía de Partes Común de Torreón Coahuila del Consejo de la Judicatura Federal, el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, en representación del H. Cabildo y en auxilio de las funciones que le corresponden a la Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del R. Ayuntamiento, informó en **vías de cumplimiento** al C. Juez Primero de Distrito en La Laguna, de todas y cada una de las actuaciones citadas en el presente apartado, así como de la designación realizada a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón, para elaborar el proyecto de resolución, respecto del recurso de inconformidad expediente 1/2018, promovido por la C. Patricia Murra Murra de Villarreal, acciones encaminadas a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia ejecutoria de amparo.

DÉCIMO.- Con fecha 03 de febrero del presente año, la Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del R. Ayuntamiento, giró oficio número SRA/466/2022, dirigido al Mtro. Jesús Javier Gómez Ledezma, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la H. Comisión de Justicia Municipal, mediante el cual, turnó el proyecto de resolución relativo al cumplimiento del primer punto, establecido en el considerando séptimo del resolutivo de la sentencia ejecutoriada de fecha veintidos de octubre de dos mil diecinueve, dictada dentro del juicio de amparo 729/2019-IB, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en La Laguna, confirmada por el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito con residencia en esta ciudad, dentro del amparo en revisión 298/2020, promovido por la C. Patricia Murra Murra de Villarreal, señalando a las autoridades responsables Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Comisión de Justicia Municipal del R. Ayuntamiento de la ciudad





de Torreón, Coahuila, H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, e Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), por violaciones a sus derechos en la resolución al recurso de inconformidad 1/2018, respecto del acuerdo de cabildo contenido en el décimo quinto punto del orden del día de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha el 12 de abril de 2019, a efecto someter para su análisis y dictamen, el presente asunto, anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fecha 04 de febrero del presente año, el Mtro. Jesús Javier Gómez Ledezma, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Justicia Municipal, emitió convocatoria para la celebración de la Segunda Sesión de la misma, la cual tuvo verificativo a las trece horas del día 08 de febrero del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes, con fundamento en el artículo 79, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

II.- CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta H. Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 390 al 396 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 38 numeral 11, 49, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y artículo 200 del Reglamento de Justicia Municipal Administrativa de Torreón, Coahuila.

SEGUNDO.- Que, en cumplimiento a la sentencia ejecutoriada del juicio de amparo 729/2019-IB, esta H. Comisión de Justicia Municipal, concluye que se debe dejar insubsistente la resolución emitida al recurso de inconformidad 1/2018, interpuesto por la C. Patricia Murra Murra de Villarreal, para obtener la declaración de nulidad de la determinación dictada dentro del décimo sexto punto del orden del día del acta de cabildo número 120, levantada en la octogésima segunda sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017.

TERCERO.- Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el oficio número SRA/466/2022, suscrito por la Lic.





Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón, mediante el cual dirige su atención al Mtro. Jesús Javier Gómez Ledezma, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la H. Comisión de Justicia Municipal, a efecto de convocar a esta H. Comisión, para el análisis y dictamen del proyecto de resolución relativo al cumplimiento del primer punto establecido en el considerando séptimo del resolutivo de la sentencia ejecutoriada de fecha veintidos (22) de octubre del dos mil diecinueve (2019), dictada dentro del juicio de amparo 729/2019, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en La Laguna, confirmada por el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Octavo Circuito con Residencia en esta ciudad, dentro del amparo en revisión 298/2020, promovido por la C. Patricia Murra Murra de Villarreal, señalando como autoridades responsables a la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a la Comisión de Justicia Municipal del R. Ayuntamiento de la ciudad de Torreón, Coahuila, al H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), por violaciones a sus derechos preceptuados en los artículos constitucionales 1, 14, 16 y 17, en la resolución al recurso de inconformidad, expediente 1/2018.

CUARTO.- Que, esta H. Comisión de Justicia Municipal, en sesión de fecha 08 de febrero del presente año, analizó el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 729/2019 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, CONFIRMADA POR EL H. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL OCTAVO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN 298/2020, PROMOVIDO POR LA C. PATRICIA MURRA MURRA DE VILLARREAL SEÑALANDO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL H. CABILDO, LA COMISIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL, ENTRE OTRAS, POR VIOLACIONES A SUS DERECHOS EN LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE 1/2018**, por lo que se debe dejar insubsistente la resolución al recurso de inconformidad 1/2018, interpuesto por la C. Patricia Murra





Murra de Villarreal, a efecto de obtener la declaración de nulidad de la determinación dictada dentro del punto décimo sexto del orden del día del acta de cabildo número 120, levantada en la octogésima segunda sesión ordinaria, celebrada el veinte de diciembre de dos mil diecisiete.

QUINTO.- Que, esta H. Comisión de Justicia Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión de fecha 08 de febrero del presente año, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, en virtud de las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, emitiendo los siguientes:

III.- RESOLUTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, 193, 194 y demás relativos de la Ley de Amparo; 107, 390, 391, 392, 393, 394, 395 y 396 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 38 numeral 11, 49, 85, 86, 87 y 89 del Reglamento Interior del Republicano; 200 del Reglamento de Justicia Municipal Administrativa de Torreón **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados que integraron el quórum legal, el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 729/2019, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, CONFIRMADA POR EL H. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL OCTAVO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN 298/2020, PROMOVIDO POR LA C. PATRICIA MURRA MURRA DE VILLARREAL SEÑALANDO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL H. CABILDO, LA H. COMISIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL, ENTRE OTRAS, POR VIOLACIONES A SUS DERECHOS EN LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE 1/2018**, en los términos presentados dentro del presente proyecto, el cual se transcribe como si a la letra se insertara:





“PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 729/2019 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, CONFIRMADA POR EL H. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL OCTAVO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN 298/2020, PROMOVIDO POR LA C. PATRICIA MURRA MURRA DE VILLARREAL SEÑALANDO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL H. CABILDO, LA COMISIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO, ENTRE OTRAS, POR VIOLACIONES A SUS DERECHOS EN LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE 1/2018.- - - - -

- - - En la ciudad de Torreón Coahuila a los treinta y un días del mes de enero del dos mil veintidós - - - **Vistos.-** Los oficios números **58152/2021**, **58153/2021**, **58154/2021** y **58155/2021** de fechas dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno notificados los días 3 y 4 de enero de 2022, así como oficios **963/2022** y **964/2022** de fechas diez de enero de dos mil veintidós notificados el día 19 del mismo mes y año, derivados del **Juicio de Amparo 729/2019-IB** promovido por la **C. Patricia Murra Murra de Villarreal** radicado en el Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, mediante los cuales requiere al Presidente y Secretario de la Comisión de Justicia Municipal, Secretario y Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila (H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila) y al Director General Ejecutivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón para que en el ámbito de sus competencias den cabal cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro de auto del juicio antes citado dentro del término ahí concedido cuyos efectos se transcriben y se precisan en el considerando séptimo de la sentencia de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve confirmada por el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo, con





residencia en esta ciudad dentro del amparo en revisión 298/2020, al efecto se transcribe a la letra dicho considerando. - - - - -

“Séptimo. Efectos del amparo. -

De conformidad con el artículo 77, de la Ley de Amparo, se precisa que los efectos de la protección constitucional son para que las autoridades responsables en el ámbito de sus respectivas competencias.

1. Dejen insubsistente la resolución al recurso de inconformidad 1/2018, interpuesto por Patricia Murra Murra de Villarreal, para obtener la declaración de nulidad de la determinación dictada dentro del punto décimo sexto de la orden del día del acta de cabildo número 120 levantada en la octogésima segunda sesión ordinaria, celebrada el veinte de diciembre de dos mil diecisiete.

2. Emitan otra en la que estudien el punto 7 del escrito de agravios, y con plenitud de jurisdicción resuelvan lo que a su derecho corresponda.

Por lo expuesto y fundado, se:

- - - - - RESUELVE - - - - -

ÚNICO. *La justicia de la Unión, ampara y protege a Patricia Murra Murra de Villarreal, contra los actos que reclama del Presidente y Secretario de la Comisión de Justicia Municipal, Secretario y Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y Director General Ejecutivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, por las razones expuesta en el considerando sexto de esta resolución y para los efectos precisados en el último apartado.”*

- - - En esas circunstancias y a efecto de dar cumplimiento a ejecutoria de mérito y observar cabalmente los artículos 192, 193, 194 y demás relativos de la Ley de Amparo en los términos y bajo los lineamientos antes señalados se: - - - - -

ACUERDA - - - - -

- - - A).- Se deja insubsistente la resolución al recurso de inconformidad 1/2018, interpuesto por Patricia Murra Murra de Villarreal, para obtener la declaración de nulidad de la determinación dictada dentro del punto décimo sexto de la orden del día del acta de cabildo numero 120 levantada en la octogésima segunda sesión ordinaria, celebrada el veinte de diciembre de dos mil diecisiete. - - - -

*Dicha resolución se contiene en el **Acuerdo de Cabildo del Décimo Quinto Punto Orden del Día de la Octava Sesión Ordinaria de***





Cabildo de fecha doce de abril de dos mil diecinueve, el cual por mayoría de votos se aprobó proyecto de resolución del citado recurso de inconformidad, mismo que en sus puntos resolutive dispuso lo siguiente:

“Primero; se aprueba el proyecto de resolución presentado por la Comisión de Justicia Municipal del recurso de inconformidad, relativo al recurso de inconformidad 1/2018, recurrente: Patricia Murra Murra de Villarreal autoridades demandadas: R. Ayuntamiento de Torreón; Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo y la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas en los términos establecidos en el dictamen presentado.-----

Segundo; la sentencia que se aprueba queda en los siguientes términos “.....en el que se resolvió: -----

PRIMERO.- Se deja sin efectos la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria De Cabildo de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, únicamente respecto al punto décimo sexto en los puntos que a continuación se precisan.-----

a) Se declara sin efectos y nulo todo lo actuado en comisiones con motivo de la solicitud precisada en el apartado de antecedentes de la presente res

b)Se revoca provisionalmente el acuerdo de cabildo tomado en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete por la que autoriza adecuar el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, HB Y H1 a Habitacional densidad baja y Muy baja para el predio ubicado en el fraccionamiento urbano habitacional denominado Club de Golf los Azulejos, terreno conocido como campo de golf, con una superficie de 659,171.54 mts2, solicitado por el señor Luis Domingo Hoyos Reyes, descrito en el capítulo de antecedentes de la presente resolución. -----

SEGUNDO.- Remítase el escrito original presentado por el C. Luis Domingo Hoyos Reyes. Con toda la documentación que acompañó al IMPLAN para que siga el procedimiento conforme a las facultades que le otorga el artículo 156 de Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, uso de suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila para los efectos descritos en la parte final del considerando tercero.-----

----- TERCERO.- Notifíquese personalmente a la





parte recurrente, terceros interesados y por oficio a las autoridades señaladas como demandadas. - - - -

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo con el contenido de la sentencia a la recurrente, terceros interesados y por oficio a las Autoridades demandadas. - - - - -

Cuarto.- Notifíquese al Instituto Municipal de Planeación para los efectos del resolutivo segundo en relación con el considerando segundo del cuerpo de la sentencia.

- - - En virtud de lo anterior, **se RESUELVE:** - - - - - **Primero.-**

En este acto se deja insubsistente la resolución al recurso de inconformidad 1/2018, interpuesto por Patricia Murra Murra de Villarreal, contenido en el acuerdo de cabildo antes señalado, por así disponerlo la sentencia ejecutoriada de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve, dictada en el Juicio de Amparo 729/2019-IB, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, que fue confirmada por el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con residencia en esta Ciudad dentro del amparo en revisión 298/2020 por las razones expuestas en el considerando sexto de dicha resolución y para los efectos del considerando séptimo, precisados con antelación. - - - - -

Segundo.- A efecto de dar cabal cumplimiento al considerando séptimo en su punto número 2 de la sentencia de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve, dictada dentro del juicio de amparo 729/2021-IB, confirmada por el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito con residencia en esta Ciudad, dentro del amparo en revisión 298/2020 que establece: 2.- “Emitan otra en la que estudien el punto 7 del escrito de agravios y con plenitud de jurisdicción resuelvan lo que a su derecho corresponda”, en ese sentido se ordena a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón proceda a elaborar una nueva resolución en términos de la ejecutoria de mérito. - - - - -

- - - - - **Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente la C. Patricia Murra Murra de Villarreal, a los terceros interesados, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a la autoridades señaladas como responsables dentro del Juicio de Amparo 729-2019-IB radicado en el Juzgado Primero de Distrito en la Laguna. - - - - -





SEGUNDO.- Se autoriza dejar **insubsistente** el **Acuerdo de Cabildo respecto del Décimo Quinto Punto del Orden del Día de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de abril de dos mil diecinueve**, el cual por mayoría de votos se aprobó proyecto de resolución del citado recurso de inconformidad, mismos que en sus puntos resolutive dispuso lo siguiente:

“Primero: se aprueba el proyecto de resolución presentado por la Comisión de Justicia Municipal del recurso de inconformidad, relativo al recurso de inconformidad 1/2018, recurrente: Patricia Murra Murra de Villarreal, autoridades demandas: R. Ayuntamiento de Torreón, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo y la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas en los términos establecidos en el dictamen presentado.- - -

Segundo; la sentencia que se aprueba queda en los siguientes términos “.....en el que se resolvió: - - -

PRIMERO.- Se deja sin efectos la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria De Cabildo de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, únicamente respecto al punto décimo sexto en los puntos que a continuación se precisan.- - - - -

a) Se declara sin efectos y nulo todo lo actuado en comisiones con motivo de la solicitud precisada en el apartado de antecedentes de la presente resolución.- - - - -

b) Se revoca provisionalmente el acuerdo de cabildo tomado en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete por la que autoriza adecuar el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, HB Y H1 a Habitacional densidad baja y Muy baja para el predio ubicado en el fraccionamiento urbano habitacional denominado Club de Golf los Azulejos, terreno conocido como campo de golf, con una superficie de 659,171.54 mts2, solicitada por el señor Luis Domingo Hoyos





Reyes, descrito en el capítulo de antecedentes de la presente resolución. - - - -

SEGUNDO.- Remítase el escrito original presentado por el C. Luis Domingo Hoyos Reyes. Con toda la documentación que acompañó al IMPLAN para que siga el procedimiento conforme a las facultades que le otorga el artículo 156 de Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, uso de suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila para los efectos descritos en la parte final del considerando tercero.- - - - -

*----- TERCERO.-
 Notifíquese personalmente a la parte recurrente, terceros interesados y por oficio a las autoridades señaladas como demandas.-*

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo con el contenido de la sentencia a la recurrente, terceros interesados y por oficio a las Autoridades demandadas.- - -

Cuarto.- Notifíquese al Instituto Municipal de Planeación para los efectos del resolutivo segundo en relación con el considerando segundo del cuerpo de la sentencia.- - - - -

TERCERO.- A efecto de dar cabal cumplimiento al considerando séptimo en su punto número 2 de la sentencia de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve, dictada dentro del juicio de amparo 729/2021-IB, confirmada por el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito con residencia en esta Ciudad, dentro del amparo en revisión 298/2020 que establece: 2.- *“Emitan otra en la que estudien el punto 7 del escrito de agravios y con plenitud de jurisdicción resuelvan lo que a su derecho corresponda”*, en ese sentido se ordena a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón proceda a elaborar una nueva resolución en términos de la ejecutoria de mérito.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a la recurrente: Patricia Murra Murra de Villarreal, a los terceros interesados, así como a las autoridades demandadas dentro del Recurso de Inconformidad 01/2018 Dirección





General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, así como al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, Coahuila para los efectos legales correspondientes,

QUINTO.- Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su inclusión en la próxima sesión del orden del día de la próxima sesión de cabildo.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la H. Comisión de Justicia Municipal que integraron el quórum legal.

Al efecto, se computaron los votos aprobatorios siendo estos los siguientes:

- **PRESIDENTE**, C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA.
- **SECRETARIA**, C. ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA.

- **VOCAL**, C. JOSE MANUEL RIVEROLL DUARTE.
- **VOCAL**, C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO.
- **VOCAL**, C. JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO.

- **VOCAL**, C. MÓNICA SEGURA LEÓN.

H. COMISIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Sala de Comisiones número uno, ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de febrero del presente año. “”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados que integraron el quórum legal, el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA**





EJECUTORIADA DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 729/2019, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, CONFIRMADA POR EL H. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL OCTAVO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN 298/2020, PROMOVIDO POR LA C. PATRICIA MURRA MURRA DE VILLARREAL SEÑALANDO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL H. CABILDO, LA H. COMISIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL, ENTRE OTRAS, POR VIOLACIONES A SUS DERECHOS EN LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE 1/2018, en los términos presentados dentro del presente proyecto, el cual se transcribe como si a la letra se insertara:

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 729/2019 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, CONFIRMADA POR EL H. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL OCTAVO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN 298/2020, PROMOVIDO POR LA C. PATRICIA MURRA MURRA DE VILLARREAL SEÑALANDO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL H. CABILDO, LA COMISIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO, ENTRE OTRAS, POR VIOLACIONES A SUS DERECHOS EN LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE 1/2018.-

En la ciudad de Torreón Coahuila a los treinta y un días del mes de enero del dos mil veintidós - - - **Vistos.-** Los oficios números **58152/2021, 58153/2021, 58154/2021 y 58155/2021** de fechas dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno





notificados los días 3 y 4 de enero de 2022, así como oficios **963/2022** y **964/2022** de fechas diez de enero de dos mil veintidós notificados el día 19 del mismo mes y año, derivados del **Juicio de Amparo 729/2019-IB** promovido por la **C. Patricia Murra Murra de Villarreal** radicado en el Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, mediante los cuales requiere al Presidente y Secretario de la Comisión de Justicia Municipal, Secretario y Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila (H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila) y al Director General Ejecutivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón para que en el ámbito de sus competencias den cabal cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro de auto del juicio antes citado dentro del término ahí concedido cuyos efectos se transcriben y se precisan en el considerando séptimo de la sentencia de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve confirmada por el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo, con residencia en esta ciudad dentro del amparo en revisión 298/2020, al efecto se transcribe a la letra dicho considerando.

“Séptimo. Efectos del amparo. -

De conformidad con el artículo 77, de la Ley de Amparo, se precisa que los efectos de la protección constitucional son para que las autoridades responsables en el ámbito de sus respectivas competencias.

1. Dejen insubsistente la resolución al recurso de inconformidad 1/2018, interpuesto por Patricia Murra Murra de Villarreal, para obtener la declaración de nulidad de la determinación dictada dentro del punto décimo sexto de la orden del día del acta de cabildo número 120 levantada en la octogésima segunda sesión ordinaria, celebrada el veinte de diciembre de dos mil diecisiete.

2. Emitan otra en la que estudien el punto 7 del escrito de agravios, y con plenitud de jurisdicción resuelvan lo que a su derecho corresponda.

Por lo expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE -----





ÚNICO. *La justicia de la Unión, ampara y protege a Patricia Murra Murra de Villarreal, contra los actos que reclama del Presidente y Secretario de la Comisión de Justicia Municipal, Secretario y Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y Director General Ejecutivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, por las razones expuesta en el considerando sexto de esta resolución y para los efectos precisados en el último apartado.”*

En esas circunstancias y a efecto de dar cumplimiento a ejecutoria de mérito y observar cabalmente los artículos 192, 193, 194 y demás relativos de la Ley de Amparo en los términos y bajo los lineamientos antes señalados se:

-----**ACUERDA**-----

A).- Se deja insubsistente la resolución al recurso de inconformidad 1/2018, interpuesto por Patricia Murra Murra de Villarreal, para obtener la declaración de nulidad de la determinación dictada dentro del punto décimo sexto de la orden del día del acta de cabildo numero 120 levantada en la octogésima segunda sesión ordinaria, celebrada el veinte de diciembre de dos mil diecisiete.

Dicha resolución se contiene en el **Acuerdo de Cabildo del Décimo Quinto Punto Orden del Día de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de abril de dos mil diecinueve**, el cual por mayoría de votos se aprobó proyecto de resolución del citado recurso de inconformidad, mismo que en sus puntos resolutiveos dispuso lo siguiente:

“Primero; *se aprueba el proyecto de resolución presentado por la Comisión de Justicia Municipal del recurso de inconformidad, relativo al recurso de inconformidad 1/2018, recurrente: Patricia Murra Murra de Villarreal autoridades demandadas: R. Ayuntamiento de Torreón; Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo y la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas en los términos establecidos en el dictamen presentado.*

Segundo; *la sentencia que se aprueba queda en los siguientes términos*
“.....en el que se resolvió:



PRIMERO.- *Se deja sin efectos la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria De Cabildo de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, únicamente respecto al punto décimo sexto en los puntos que a continuación se precisan.*

a) Se declara sin efectos y nulo todo lo actuado en comisiones con motivo de la solicitud precisada en el apartado de antecedentes de la presente resolución.

b) Se revoca provisionalmente el acuerdo de cabildo tomado en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete por la que autoriza adecuar el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, HB Y H1 a Habitacional densidad baja y Muy baja para el predio ubicado en el fraccionamiento urbano habitacional denominado Club de Golf los Azulejos, terreno conocido como campo de golf, con una superficie de 659,171.54 mts², solicitado por el señor Luis Domingo Hoyos Reyes, descrito en el capítulo de antecedentes de la presente resolución.

SEGUNDO.- *Remítase el escrito original presentado por el C. Luis Domingo Hoyos Reyes. Con toda la documentación que acompañó al IMPLAN para que siga el procedimiento conforme a las facultades que le otorga el artículo 156 de Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, uso de suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila para los efectos descritos en la parte final del considerando tercero.*

TERCERO.- *Notifíquese personalmente a la parte recurrente, terceros interesados y por oficio a las autoridades señaladas como demandas.*

Tercero.- *Notifíquese el presente acuerdo con el contenido de la sentencia a la recurrente, terceros interesados y por oficio a las Autoridades demandadas.*

Cuarto.- *Notifíquese al Instituto Municipal de Planeación para los efectos del resolutivo segundo en relación con el considerando segundo del cuerpo de la sentencia.*

En virtud de lo anterior, **se RESUELVE:**

Primero.- En este acto se deja insubsistente la resolución al recurso de inconformidad 1/2018, interpuesto por Patricia Murra Murra de Villarreal, contenido en el acuerdo de cabildo antes señalado, por así disponerlo la sentencia





ejecutoriada de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve, dictada en el Juicio de Amparo 729/2019-IB, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, que fue confirmada por el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con residencia en esta Ciudad dentro del amparo en revisión 298/2020 por las razones expuestas en el considerando sexto de dicha resolución y para los efectos del considerando séptimo, precisados con antelación.

Segundo.- A efecto de dar cabal cumplimiento al considerando séptimo en su punto número 2 de la sentencia de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve, dictada dentro del juicio de amparo 729/2021-IB, confirmada por el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito con residencia en esta Ciudad, dentro del amparo en revisión 298/2020 que establece: 2.- *“Emitan otra en la que estudien el punto 7 del escrito de agravios y con plenitud de jurisdicción resuelvan lo que a su derecho corresponda”*, en ese sentido se ordena a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón proceda a elaborar una nueva resolución en términos de la ejecutoria de mérito.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente la C. Patricia Murra Murra de Villarreal, a los terceros interesados, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a la autoridades señaladas como responsables dentro del Juicio de Amparo 729-2019-IB radicado en el Juzgado Primero de Distrito en la Laguna.

SEGUNDO.- Se autoriza dejar **insubsistente** el **Acuerdo de Cabildo respecto del Décimo Quinto Punto del Orden del Día de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de abril de dos mil diecinueve**, el cual por mayoría de votos se aprobó proyecto de resolución del citado recurso de inconformidad, mismos que en sus puntos resolutivos dispuso lo siguiente:

“Primero: se aprueba el proyecto de resolución presentado por la Comisión de Justicia Municipal del recurso de inconformidad, relativo al recurso de





inconformidad 1/2018, recurrente: Patricia Murra Murra de Villarreal, autoridades demandas: R. Ayuntamiento de Torreón, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo y la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo; *la sentencia que se aprueba queda en los siguientes términos*

“.....en el que se resolvió: - - - - -

PRIMERO.- Se deja sin efectos la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria De Cabildo de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, únicamente respecto al punto décimo sexto en los puntos que a continuación se precisan. - -

a) Se declara sin efectos y nulo todo lo actuado en comisiones con motivo de la solicitud precisada en el apartado de antecedentes de la presente resolución. - -

b) Se revoca provisionalmente el acuerdo de cabildo tomado en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete por la que autoriza adecuar el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, HB Y H1 a Habitacional densidad baja y Muy baja para el predio ubicado en el fraccionamiento urbano habitacional denominado Club de Golf los Azulejos, terreno conocido como campo de golf, con una superficie de 659,171.54 mts², solicitada por el señor Luis Domingo Hoyos Reyes, descrito en el capítulo de antecedentes de la presente resolución.

SEGUNDO.- Remítase el escrito original presentado por el C. Luis Domingo Hoyos Reyes. Con toda la documentación que acompañó al IMPLAN para que siga el procedimiento conforme a las facultades que le otorga el artículo 156 de Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, uso de suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila para los efectos descritos en la parte final del considerando tercero.

TERCERO.- Notifíquese personalmente a la parte recurrente, terceros interesados y por oficio a las autoridades señaladas como demandas.





Tercero.- *Notifíquese el presente acuerdo con el contenido de la sentencia a la recurrente, terceros interesados y por oficio a las Autoridades demandadas.*

Cuarto.- *Notifíquese al Instituto Municipal de Planeación para los efectos del resolutivo segundo en relación con el considerando segundo del cuerpo de la sentencia.*

TERCERO.- A efecto de dar cabal cumplimiento al considerando séptimo en su punto número 2 de la sentencia de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve, dictada dentro del juicio de amparo 729/2021-IB, confirmada por el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito con residencia en esta Ciudad, dentro del amparo en revisión 298/2020 que establece: 2.- *“Emitan otra en la que estudien el punto 7 del escrito de agravios y con plenitud de jurisdicción resuelvan lo que a su derecho corresponda”*, en ese sentido se ordena a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón proceda a elaborar un proyecto de una nueva resolución en términos de la ejecutoria de mérito.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a la recurrente: Patricia Murra Murra de Villarreal, a los terceros interesados, así como a las autoridades demandadas dentro del Recurso de Inconformidad 01/2018 Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, así como al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, Coahuila para los efectos legales correspondientes.

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Metropolitana, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para ratificar el Convenio de Coordinación para Impulsar la Gobernanza Metropolitana, celebrado con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal.**





En relación al vigésimo tercer punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“**DICTAMEN** de la Comisión Metropolitana del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo a la solicitud planteada por la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez, a efecto de autorizar al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González para ratificar el Convenio de Coordinación para impulsar la Gobernanza Metropolitana, en la Zona Metropolitana de “La Laguna”, celebrado entre La Federación, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Gobierno del Estado de Durango, el Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Gómez Palacio, Durango, y el Municipio de Lerdo, Durango, y;





ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 03 de diciembre del año 2021, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, fue suscrito el Convenio de Coordinación para impulsar la Gobernanza Metropolitana, celebrado entre La Federación, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Gobierno del Estado de Durango, el Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Gómez Palacio, Durango, y el Municipio de Lerdo, Durango.

SEGUNDO.- En dicho instrumento se estableció la vigencia del mismo en su cláusula octava al tenor de lo siguiente:

“OCTAVA.- VIGENCIA. El presente instrumento tendrá vigencia a partir del momento de su firma y hasta el día 30 de septiembre del año 2024. Las administraciones estatales y municipales que entren en funciones iniciada la vigencia de este convenio de colaboración deberán ratificar su interés para continuar asumiendo los compromisos derivados del mismo. Asimismo, este instrumento jurídico será prorrogado, previa autorización expresa y por escrito, que manifiesten el Presidente Municipal Electo y las autoridades del Ayuntamiento entrante”.

TERCERO.- El convenio referido fue signado en representación de “el Municipio de Torreón” por los otrora Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, Primera Síndica, Sandra Guadalupe Mijares Acuña y Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Sergio Lara Galván.





CUARTO.- El día primero de enero del año 2022, en Sesión Solemne de Instalación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y conforme al Sexto punto del Orden del Día, el Licenciado Román Alberto Cepeda González rindió protesta como Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para los años 2022, 2023 y 2024.

QUINTO.- El día primero de enero del año 2022, en Sesión Solemne de Instalación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y conforme al Séptimo punto del Orden del Día, la ciudadana Laura Reyes Retana Ramos rindió protesta como Primera Síndico del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para los años 2022, 2023 y 2024.

SEXTO.- El día primero de enero del año 2022, en la Primer Sesión Ordinaria de Cabildo, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y conforme al Cuarto punto del Orden del Día, la ciudadana Natalia Guadalupe Fernández Martínez rindió protesta como Secretaria del del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para los años 2022, 2023 y 2024.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el día 08 del mes de febrero del año 2022, la Presidencia de esta comisión recibió el Oficio No. SRA/506/2022 signado por la Licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante el cual se remitió el Convenio de Coordinación para impulsar la Gobernanza Metropolitana, en la Zona Metropolitana de “La Laguna”, al que se ha hecho referencia; así





como la minuta de la mesa de trabajo de funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con funcionarios de la Zona Metropolitana de la Laguna; el Reglamento Interior de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Interestatal de la Laguna y del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano de la Laguna.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho oficio, se turnó a los ediles integrantes de esta Comisión Metropolitana, los referidos documentos para su estudio, análisis y en su caso dictaminación y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión Metropolitana del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 32, 35, 37, 62, 74, 75, 76, 77, 87, 88 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Que el convenio referido tiene como objeto:

“...establecer vínculos de comunicación entre “LAS PARTES”, para que en unión de esfuerzos coordinen e implementen acciones para el desarrollo integral y sostenible de las zonas metropolitanas, específicamente para impulsar la gobernanza metropolitana, mediante la constitución, integración, instalación, operación y funcionamiento de las instancias de gobernanza, en la Zona Metropolitana de “La Laguna”, conformada por los municipios de





Francisco I Madero, Matamoros, Torreón, del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los municipios de Gómez Palacio y Lerdo, del Estado de Durango, reconocida por el Grupo Interinstitucional (SEDATU-CONAPO-INEGI), y en congruencia con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que de manera enunciativa mas no limitativa comprenden:

- A) La Comisión de Ordenamiento Metropolitano, la cual tiene por objeto contribuir a la adecuada coordinación intergubernamental en la formulación y aprobación de estudios, planes, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura metropolitanos, así como su gestión, ejecución, evaluación y cumplimiento, que se consideren viables y sustentables.*

- B) El Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano, que tendrá por objeto realizar la evaluación y seguimiento del cumplimiento de los programas metropolitanos y promover los procesos de consulta pública e interinstitucional en las diversas fases de la formulación, aprobación, ejecución, evaluación y cumplimiento, que se consideren viables y sustentables”.*

TERCERO.- Que para el cumplimiento del citado convenio, las partes signantes se comprometen en el ámbito de sus atribuciones a:

“a) Crear o adecuar las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los contenidos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.





b) Integrar y poner en operación, a partir de la fecha de su firma, Grupos de Trabajo, que permitan definir las estrategias bajo las cuales se llevará a cabo la planeación y regulación conjunta y coordinada de cada una de las zonas metropolitanas, planes, programas, presupuestos y recursos públicos de cada zona, así como las funciones y servicios públicos objeto de coordinación metropolitana, considerando al medio ambiente y la sustentabilidad; la movilidad, la infraestructura; la seguridad pública y la planeación, como los ejes rectores para la coordinación y el desarrollo metropolitano, que al efecto establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

c) Establecer el proceso para llevar a cabo la constitución, integración, instalación, operación y funcionamiento de las instancias de gobernanza en la Zona Metropolitana de “La Laguna” que integran los Municipios de “Francisco I Madero”, “Matamoros” y “Torreón”, del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los municipios de “Gómez Palacio” y “Lerdo”, del Estado de Durango.

CUARTO.- Que para el cumplimiento del objetivo del Convenio de Coordinación signado, “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a:

“a) Acudir a las convocatorias que realicen las instancias de gobernanza metropolitana de “La Laguna”.

b) Dar seguimiento a los acuerdos que deriven de la conformación de las instancias de gobernanza de la Zona Metropolitana de “La Laguna”.





QUINTO.- Que en cuanto a la vigencia del instrumento referido, el mismo establece en su cláusula octava lo siguiente:

“OCTAVA.- VIGENCIA. El presente instrumento tendrá vigencia a partir del momento de su firma y hasta el día 30 de septiembre del año 2024. Las administraciones estatales y municipales que entren en funciones iniciada la vigencia de este convenio de colaboración deberán ratificar su interés para continuar asumiendo los compromisos derivados del mismo. Asimismo, este instrumento jurídico será prorrogado, previa autorización expresa y por escrito, que manifiesten el Presidente Municipal Electo y las autoridades del Ayuntamiento entrante”.

SEXTO.- Quienes integramos esta Comisión Metropolitana del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, nos abocamos al estudio de las consideraciones en las que se funda y motiva la solicitud referida en el Oficio No. SRA/506/2022 así con sus anexos, y coincidimos con la importancia de ratificar en sus términos, conforme a la cláusula octava del referido convenio, todos y cada uno de los compromisos asumidos por “El Municipio de Torreón”, convencidos plenamente de que en todo sistema de organización plural, de responsabilidades compartidas, resulta indispensable encontrar coincidencias, y construir acuerdos, poniendo siempre a los ciudadanos por delante, en la noción básica de que lo que nos une, es mucho más importante que nuestras diferencias.

En el caso particular, resulta la ratificación del presente convenio de vital importancia para poner a los Laguneros por delante, y demostrar que a pesar de las diferencias naturales derivadas de las delimitaciones políticas y





territoriales, resulta en una máxima prioridad proyectar el desarrollo articulado, ordenado y coordinado de la región lagunera en su conjunto, de tal suerte que se desarrollen proyectos que trasciendan las administraciones locales, y que sea en virtud de una planeación a mediano y largo plazo que La Laguna despliegue un crecimiento en múltiples aristas que lleven a la región a ser una de las zonas más competitivas en el país.

En este contexto, esta Comisión dictaminadora encuentra oportuna la solicitud de autorización en cuestión y resuelve:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 32, 35, 37, 62, 74, 75, 76, 77, 87, 88 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se autoriza al Ciudadano Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a la Ciudadana Laura Reyes Retana Ramos, Primera Síndico del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a la Ciudadana Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para ratificar en sus términos, el Convenio de Coordinación para Impulsar la Gobernanza Metropolitana celebrado entre La Federación, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Gobierno del Estado de Durango, el Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Gómez Palacio, Durango, y el Municipio de Lerdo, Durango, instrumento signado el día 03 de diciembre de 2021.





SEGUNDO.- Turnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.

Así lo acuerdan las y los ediles integrantes de la Comisión Metropolitana del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. En la Sala CINCO (5) del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de febrero de 2022.

POR LA COMISIÓN METROPOLITANA.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, III numeral 2 X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al Ciudadano Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de Torreón, a la Ciudadana Laura Reyes Retana Ramos, Primera Síndica del Republicano Ayuntamiento de y a la Ciudadana Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para ratificar en sus términos, el Convenio de Coordinación para Impulsar la Gobernanza Metropolitana celebrado entre la Federación, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Gobierno del Estado de Durango, los Municipios de Francisco I. Madero, Matamoros y Torreón todos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los Municipios de Gómez Palacio, y Lerdo del Estado de Durango, instrumento signado el día 03 de diciembre de 2021. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado





Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Desarrollo Institucional y a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Primer asunto General.- Solicitud realizada por el Ing. José Lauro Villarreal Navarro, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón quien solicita se otorguen en Comodato tres fracciones de terrenos propiedad municipal, para ser destinados a la construcción de pozos para la extracción de agua.

La C. Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de la solicitud Ing. José Lauro Villarreal Navarro, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón quien solicita se otorguen en Comodato tres fracciones de terrenos propiedad municipal, para ser destinados a la construcción de pozos para la extracción de agua, los bienes inmuebles solicitados son los siguientes: Fracción de terreno de la manzana 16 del fraccionamiento Quintas Laguna, con una superficie de 400.00 metros cuadrados.

Fracción de terreno en la rotonda del Blvd. Senderos, con una superficie de 471.44 metros cuadrados.

Fracción de terreno de la Unidad Deportiva La Compresora, con una superficie de 329.04 metros cuadrados. La Secretaria del Ayuntamiento, mencionó que se cuenta con el expediente técnico de factibilidad debidamente integrado en los términos exigidos por la normatividad aplicable, incluyendo los dictámenes emitidos por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano y por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, adjuntando al expediente las documentales exigidas y que sustentan la dictaminación a favor de cumplir los requisitos para someter a la consideración de los ediles la solicitud mencionada.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por mayoría de 18 (dieciocho) votos a favor y con dos (2) votos en contra de los CC. Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez y del Décimo Sexto Regidor, José





Armando González Murillo, se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numerales 10 y 11, Fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, artículos 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos 91, fracción III, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial y artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un contrato de Comodato en favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, respecto de los siguientes bienes inmuebles propiedad municipal:

* Fracción de terreno localizado al centro de la manzana 16 del Fracc. Quintas Laguna, colindando con la prolongación de la Av. Allende con una superficie de 400 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 20.00 metros colindando con la fracción de terreno de la misma manzana.

Al Sur en 20.00 metros colindando con prolongación de la Av. Allende.

Al Oriente en 20.00 metros colindando con la fracción de terreno de la misma manzana.

Al Poniente en 20.00 metros colindando con la fracción de terreno de la misma manzana.

* Fracción de terreno de la fracción A-1 de la poligonal "A" del Ejido La Unión, con una superficie de 330.06 M2 y las siguientes medidas y colindancias:

Área de rotonda de forma circular con un diámetro de 20.25 metros dentro de la sección vial del boulevard senderos a 700.00 metros del entronque del paso a desnivel de la autopista Torreón - San Pedro.

* Fracción de terreno localizado al interior de la Unidad Deportiva La Compresora, con una superficie de 329.04 M2 y las siguientes medidas y colindancias:





Al Nororiente en 30.00 metros colindando con fracción de terreno del mismo predio.

Al Sur en 30.00 metros colindando con fracción de terreno del mismo predio.

Al Norponiente en 9.50 metros colindando con fracción de terreno del mismo predio.

Al Poniente en 12.50 metros colindando con fracción de terreno del mismo predio.

Bienes que serán destinados a la perforación de pozos para la extracción de agua, para el servicio de los habitantes de las zonas en donde se localizan los referidos inmuebles.

Segundo.- La duración del comodato es por el término de 50 años. La existencia y eficacia de este acuerdo queda condicionado a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila, debiendo solicitarse la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta el comodato, es para la perforación de pozos para la extracción de agua, para el servicio de los habitantes de las zonas en las cuales se localizan los bienes inmuebles; por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho, se rescindirá el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de Torreón.

Cuarto.- Se autoriza al Presidente, a la Primera Síndica y a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de comodato.

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Bienes Inmuebles Municipales y al Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón; para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Segundo asunto General.- Referente a la Solicitud del Director General de Seguridad Pública Municipal para que se otorgue un reconocimiento y





estímulo económico a elementos que han realizado labores heroicas y destacadas en beneficio de la población.

La C. Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de Solicitud del Director General de Seguridad Pública Municipal para que se otorgue un reconocimiento y estímulo económico a elementos que han realizado labores heroicas y destacadas en beneficio de la población, proponiendo otorgar un estímulo económico de diez mil pesos en favor de los elementos:

- Elizabeth Silva González, por su apoyo en atención de parto.
- Martha Yadhira Guevara Robles y Gerardo Adolfo Martínez Ponce, por su apoyo y rescate en un incendio y a;
- Víctor Díaz Arellano y Erik Rivas Sánchez por realizar detenciones por cohecho.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones V numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba otorgar un reconocimiento y en estímulo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) en favor de los elementos policiales que han realizado labores heroicas y destacadas en beneficio de la población:

Elizabeth Silva González.

Martha Yadhira Guevara Robles.

Gerardo Adolfo Martínez Ponce.

Erik Rivas Sánchez.

Víctor Díaz Arellano.

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Seguridad Pública, Contraloría y a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.





Tercer Asunto General.- Propuesta para facultar al C. Presidente Municipal para el celebrar un Convenio de Concertación con la persona moral denominada “ARTIGRAFT, S.A. de C.V.”, así como para que le sean otorgados estímulos fiscales.

La C. Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de celebrar un Convenio de Concertación de Objetivos con la persona moral denominada “ARTIGRAFT S.A. de C.V.” quien desea construir, instalar y operar una planta en el parque industrial La Amistad, destinada al desarrollo e innovación de productos de cartón corrugado, con una derrama económica en favor de la ciudad con una inversión aproximada de diez millones de dólares y con la generación de empleos directos e indirectos que beneficiaran a la población, y para lo cual, se solicita el otorgamiento de los siguientes estímulos fiscales:

90% sobre el Impuesto de Adquisición de Inmuebles y accesorios, causados por la adquisición del predio o los predios en los que se desarrollará el proyecto

90% por concepto de expedición de licencias para construcción de industrias.

90% del pago de derechos que se causen anualmente por concepto de la expedición y refrendo de licencias de funcionamiento de industrias.

100% del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2022 sobre el predio al cual le corresponden las claves catastrales 042-064-001-000 y 046-065-030-000.

El convenio entrará en vigor en la fecha en que se firme y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de votos a favor, y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracciones I numeral 11, V numeral 11, VI numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 383 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos





90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un Convenio de Concertación de Objetivos con la persona moral denominada “ARTIGRAFT S.A. de C.V.”, en los términos precisados en el referido convenio el cual forma parte del presente acuerdo.

Segundo.- Se aprueba otorgar a la persona moral denominada “ARTIGRAFT S.A. de C.V.” los siguientes estímulos fiscales:

90% sobre el Impuesto de Adquisición de Inmuebles.

90% por concepto de expedición de licencias para construcción de industrias.

90% del pago de derechos que se causen anualmente por concepto de la expedición y refrendo de licencias de funcionamiento de industrias.

100% del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Tercero.- El Convenio de Concertación de Objetivos entrará en vigor en la fecha en que se firme y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Se autoriza al Presidente Municipal, a la Secretaria del R. Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de comodato.

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Desarrollo Económico, Tesorería, y Contraloría, así como a la persona moral denominada “ARTIGRAFT S.A. de C.V.” para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Cuarto asunto General.- Referente a la Solicitud de la C. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Cuarta Regidora, para el otorgamiento de subsidios y/o estímulos fiscales en favor de la Asociación de Bares, Cantinas, Cervecerías y Comerciantes de Alimentos (ABARCCA).

La Secretaria del Ayuntamiento Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, cedió el uso de la voz a la C. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Cuarta Regidora, quien realizó la propuesta de otorgar a los agremiados y/o socios de la Asociación de





Bares, Cantinas, Cervecerías y Comerciantes de Alimentos (ABARCCA), los subsidios y/o estímulos fiscales en los mismos términos de los acuerdos tomados en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se aprueba la solicitud de diversas cámaras, organismos, organizaciones, agrupaciones, quienes solicitan un descuento, estímulo o subsidio en lo referente a los refrendos y nuevos trámites de las licencias de funcionamiento para el ejercicio 2022, así como en lo referente a multas y recargos generados de adeudos de años anteriores, aprobado en la presente sesión.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones V numeral 4, VI numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el otorgamiento de subsidios y/o incentivos fiscales en favor de los agremiados, socios y/o integrantes de la Asociación de Bares, Cantinas, Cervecerías y Comerciantes de Alimentos (ABARCCA).

Segundo. Los subsidios y/o estímulos fiscales autorizados son los siguientes:

50% en el pago en refrendos de licencias de funcionamiento para el ejercicio 2022.

100% en multas.

50% en recargos sobre adeudos anteriores en licencias de funcionamiento.

Tercero.- Los incentivos o estímulos fiscales aprobados estarán vigentes a partir del día siguiente de su aprobación en el pleno del Cabildo hasta el 31 de marzo del presente año.

Cuarto.- Para ser acreedores de los incentivos o estímulos fiscales precisados en los puntos que anteceden, los beneficiarios deberán realizar el en bloque, el pago y la impresión de la Licencia de Funcionamiento que les corresponda durante la





vigencia anteriormente señalada y de acuerdo a la lista de socios o agremiados previamente presentada.

Quinto.- Se les otorga los beneficiarios un subsidio o incentivo fiscal por el **50%** en relación en los nuevos trámites que se realicen para obtener la Licencia de Funcionamiento para este ejercicio 2022, lo cual, tendrá una vigencia a partir del día siguiente de su aprobación del Cabildo hasta el día 31 de diciembre del presente año.

Sexto.- Se extiende este tipo de estímulos o estímulos fiscales para toda la ciudadanía en general. en los mismos términos y condiciones establecidas en forma igualitaria con respecto a los porcentajes y a la vigencia establecida para cada uno de ellos

Séptimo.- Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Universal para que se tomen las previsiones suficientes y necesarias para el efecto de brindar la atención y el servicio para dar debido cumplimiento a esta resolución.

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría y a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 11:27 (once horas con veintisiete minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**





Licenciado Román Alberto
Cepeda González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe
Fernández Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento

Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Olga Xochitl Cepeda Rodríguez
Segunda Regidora

Felipe Eduardo González
Miranda
Tercer Regidor

Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez
Quinto Regidor

Blanca Álvarez Garza
Sexta Regidora

José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

Enrique Sarmiento Álvarez
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor





Año MMXXII

Número 5

24 Mayo de 2022

Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora

Cristian Manuel López
Chávez
Décimo Quinto Regidor

José Armando González Murillo
Décimo Sexto Regidor

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Laura Reyes Retana Ramos
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica

